

**ACOMPANAMIENTO A LA ASOCIACIÓN UN FUTURO PARA COLOMBIA  
“ASOFURCOL” EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE  
POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN  
DESPLAZADA**

**CONSTRUCCIÓN DE TRES TRAYECTORIAS DE VIDA**

**DIANA KATHERINE CELY SILVA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE HISTORIA  
BUCARAMANGA  
2016**

**ACOMPañAMIENTO A LA ASOCIACIÓN UN FUTURO PARA COLOMBIA  
“ASOFURCOL” EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE  
POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN  
DESPLAZADA**

**CONSTRUCCIÓN DE TRES TRAYECTORIAS DE VIDA**

**DIANA KATHERINE CELY SILVA**  
Trabajo de grado para optar al título  
de Historiadora y Archivista

Directora  
**IVONNE SUÁREZ PINZÓN**  
Doctora en Estudios Ibéricos e Iberoamericanos

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE HISTORIA  
BUCARAMANGA  
2016**

**A mi mamá y mi hermana**

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi madre Martha Inés Silva Pereira por su dedicación y esfuerzo.

A mi hermana que ha sido mamá, papá, amiga y compañera de lucha.

A la Doctora Ivonne Suarez Pinzón por su gestión, dedicación, paciencia y apoyo en el desarrollo de este trabajo.

A Ximena Gómez aliada incondicional en la apuesta de mi profesión y en mi construcción como sujeto político.

A las tres mujeres víctimas que compartieron sus historias, trascendieron el dolor y contribuyeron a la construcción de Memoria Histórica del conflicto armado.

A la Asociación un Futuro para Colombia (ASOFURCOL) por la apuesta organizativa a la justicia y la reconstrucción de la vida.

Al equipo AMOVI por permitirme ser parte del desarrollo de esta importantísima labor que busca garantizar el derecho a la memoria histórica de las víctimas del Conflicto Armado.

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	10
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A INTERVENIR .....	12
2. ALCANCE DEL TRABAJO.....	16
3. MARCOS DE REFERENCIA.....	19
3.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS .....	19
3.2. DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA .....	25
3.3. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA .....	26
4. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA SOCIAL .....	33
4.1. INFORMACIÓN SOBRE LA ASOCIACIÓN UN FUTURO PARA COLOMBIA “ASOFURCOL” Y SOBRE AMOVI-UIS .....	33
4.1.1. ASOCIACIÓN UN FUTURO PARA COLOMBIA.....	33
4.1.2. AMOVI-UIS .....	35
4.2. METODOLOGÍA.....	35
4.2.1. Recaudar Información sobre Derechos humanos, Políticas Públicas de Atención a la población desplazada.....	39
4.2.2. Diseño y elaboración de módulos de capacitación en temas claves, tales como Derechos humanos, Políticas Públicas de Atención a la población desplazada .....	39
4.2.3. Capacitación de las y los asociados de ASOFURCOL, a través de talleres que brindaron la información analizada y condensada en los módulos de capacitación ya descritos .....	41
4.2.4. Diseño, con participación de la Junta Directiva de la Asociación, de una agenda de Incidencia Política, que de manera organizada permita adelantar acciones, tales como reuniones con instituciones gubernamentales entre ellas la administración municipal, encaminadas a la exigencia del respeto y protección de los derechos.....	42
4.2.5. Realización de entrevistas y construcción de trayectorias de vida.....	44
4.2.6. Análisis categorial .....	48
4.2.7. Análisis del <i>Miedo</i> como categoría transversal identificada en las entrevistas.....	59
5. CONCLUSIONES .....	69
BIBLIOGRAFÍA.....	71
ANEXOS .....	77

## RESUMEN

**TÍTULO:** Acompañamiento a la Asociación Un Futuro Para Colombia-Asofurcol- en el programa de capacitaciones en materia de política pública de atención integral a la población desplazada y construcción de tres trayectorias de vida.<sup>1</sup>

**Autor:** CELY Silva Diana Katherine<sup>2</sup>

**Palabras Clave:** Asociación Un Futuro Para Colombia, Población Desplazada, atención integral, Memoria Histórica, trayectoria de vida.

### **Descripción:**

Este trabajo se adelantó bajo la modalidad de práctica social orientada a la obtención del título profesional como Historiador y archivista. El objetivo general de esta práctica se basó en el acompañamiento a la Asociación Un Futuro Para Colombia- ASOFURCOL- en un proceso de formación pedagógica en materia de políticas públicas y en atención integral a la población desplazada, con el fin de lograr el reconocimiento de sus asociados como sujetos de derechos y como consecuencia lograr poner en marcha una agenda de trabajo e incidencia política dirigida a la materialización de sus derechos. Así mismo, a través de la construcción de tres trayectorias de vida de víctimas de desplazamiento forzado se fortaleció el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas AMOVI-UIS; y posterior al respectivo análisis categorial de las entrevistas, y construcción de trayectorias de vida, se desarrolló una mirada más detallada sobre la categoría más constante: el miedo. En el desarrollo de esta práctica social, además de afianzar conocimientos en el área de derechos de la población desplazada, y en herramientas pedagógicas para la educación popular, se logró recuperar información para fortalecer el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas del conflicto armado en Colombia, como herramienta básica para la construcción de memoria histórica. También se determinó la inexistencia e ineficacia de políticas públicas dirigidas a garantizar la protección de los Derechos de la población desplazada en Colombia.

---

<sup>1</sup> Trabajo de grado.

<sup>2</sup> Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: Dra. Ivonne Suárez Pinzón. Historiadora.

## ABSTRACT

**TITLE:** Acompañamiento a la Asociación Un Futuro Para Colombia- Asofurcol- en el programa de capacitaciones en materia de política pública de atención integral a la población desplazada y construcción de tres trayectorias de vida.<sup>3</sup>

**Author:** CELY Silva Diana Katherine<sup>4</sup>

**Key words:** Asociación Un Futuro Para Colombia, Displaced Population, Comprehensive Care, Historical Memory, Lifetime Achievement.

### **Description:**

This work was developed under the social-practicum method focused on getting the professional degree as a historian and archivist. The general objective of this practicum was based on the accompaniment to the “Asociación un Futuro para Colombia-ASOFURCOL” in a pedagogical training process referred to public policies and a comprehensive care to displaced population; in order to achieve recognition of their associates as subjects with rights, and as a consequence, being able to start a work agenda and a political impact aimed to make their rights real. Likewise, through the building of three life victims ways of forced displacement, the oral data was strengthened of AMOVI-UIS; and after the categorical analysis of interviews, a more detailed view was developed about the most constant category: fear.

During the development of this social practicum, apart from establishing knowledge on the area of displaced population rights, and the pedagogical tools for the popular education; the recovering of information was achieved to consolidate the “Archivo Oral de Memoria de las Víctimas” of the armed conflict in Colombia , as a tool of the construction of the historical memory. Moreover, the inexistence and inefficacy of public policies aimed to guarantee the protection of the Colombian displaced population rights were determined.

---

<sup>3</sup> Trabajo de grado.

<sup>4</sup> Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: Dra. Ivonne Suárez Pinzón. Historiadora.

## INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado en Colombia a través de los años ha llegado a ser una problemática que afecta directamente a más del 10% de la población nacional. Sumada a esta problemática se encuentran fallas en el sistema diseñado para su atención, que van desde la inexistencia e ineficacia de políticas públicas, el desconocimiento por parte de la comunidad en general y de la población desplazada de sus derechos, falta de espacios de formación y acompañamiento para la incidencia política, y una muy grave, pero no por ello la única o la última a estudiar es la ineficiencia de las instituciones estatales y de sus funcionarios en el cumplimiento de los objetivos que llevan a garantizar los derechos.

La región del Magdalena Medio se ha caracterizado por ser de las regiones en Colombia con mayores niveles de violencia<sup>5</sup>, y por tanto el reporte de desplazamiento forzado es de los más altos a nivel nacional. Los informes oficiales dan fe de la disminución en el registro de actos violentos y víctimas durante los últimos años, pero también evidencian que las cifras se han activado nuevamente. Puerto Wilches hace parte de esta región, y a pesar de su reducido número de pobladores<sup>6</sup>, encontramos un registro alto de desplazados por la violencia<sup>7</sup>, quienes se enfrentan a una administración pública totalmente desinteresada en bríndales atención real e integral.

Por lo anterior, se determinó la necesidad de realizar esta práctica social en la que se aborda una conceptualización del desplazamiento forzado desde la legislación nacional e internacional, así como un pequeño esbozo de los derechos reconocidos a dicha comunidad, proyectando esta información en módulos y espacios de capacitación con la Asociación Un Futuro Para Colombia- ASOFURCOL-. presente en el Municipio de Puerto Wilches y con más de 100 familias desplazadas afiliadas. Así mismo, se encontró la necesidad de fortalecer el proceso de exigibilidad de

---

<sup>5</sup> Vanguardia Liberal, Santander. [En línea] <http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/320966-en-30-anos-el-desplazamiento-forzado-dejo-145-mil-victimas> [citado 15 de septiembre de 2015]

<sup>6</sup> Alcaldía de Puerto Wilches, Santander. Nuestro Municipio, Población. [En línea] [http://www.puertowilches-santander.gov.co/indicadores\\_anuales.shtml?apc=bexx-1-&x=1364255#poblacion](http://www.puertowilches-santander.gov.co/indicadores_anuales.shtml?apc=bexx-1-&x=1364255#poblacion) [citado 15 de septiembre de 2015]

<sup>7</sup> Alcaldía de Puerto Wilches, Santander. ACUERDO No.009, Plan de Desarrollo “Primero la Gente” 2012 – 2015. [En línea] [http://puertowilches-santander.gov.co/apc-aa-files/66656262376236396438303766383038/ACUERDO\\_009\\_PLAN\\_DE\\_DESARROLLO.pdf](http://puertowilches-santander.gov.co/apc-aa-files/66656262376236396438303766383038/ACUERDO_009_PLAN_DE_DESARROLLO.pdf) [citado 15 de septiembre de 2015]

derechos a través de la realización de una agenda política, que le permita a dicha asociación proyectarse a nivel municipal y departamental, iniciando acciones encaminadas a la materialización de sus derechos.

Finalmente, y con el objetivo de hacer un aporte al proceso de construcción de memoria histórica entendida como un derecho de las víctimas del conflicto armado, se recopiló información que se aportó al Archivo AMOVI-UIS. La recuperación de memoria se hizo a través de la realización de tres entrevistas a tres mujeres víctimas del desplazamiento forzado, entrevistas que fueron objeto de un análisis categorial, identificando los elementos característicos y repetitivos, y desde este estudio se construyeron sus respectivas trayectorias de vida, realizando un estudio más a fondo de una categoría presente y característica de estas: el miedo.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A INTERVENIR

El desplazamiento forzado y las migraciones regionales son unas de las principales consecuencias de las guerras civiles y del enfrentamiento armado por el poder. Colombia, según Documento de Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno, es el país con mayor número de desplazados en el mundo<sup>8</sup>, Para 2012, el Gobierno y la sociedad civil dieron un estimado que entre 4.9 y 5.9 millones de colombianos fueron desplazados por las situaciones de violencia que se viven en todo el territorio nacional, siendo obligadas a dejar sus hogares por intimidación o violencia directa. Además de la pérdida de tierras, recursos económicos y vínculos con su entorno socio-cultural, las víctimas del desplazamiento enfrentan una grave situación que no solo tiene que ver con la violación de sus derechos fundamentales, sino con la falta de garantías y protección por parte del Estado.

Es alarmante la ineficiencia del Estado y sus instituciones para darles atención oportuna y diseñar políticas y estrategias que frenen el aumento de la población desplazada. Sobre esta situación la Corte Constitucional se pronunció en la Sentencia T-025 de 2004, respecto de lo que denominó "estado de cosas inconstitucional"<sup>9</sup>.

Otro hecho asociado a la precaria atención de los desplazados es el sub-registro en el RUPD<sup>10</sup>, cercano al 30%<sup>11</sup>; es decir, tres de cada diez hogares desplazados no reciben ayuda del Estado o internacional, porque no están registrados o están tramitando el registro.

---

<sup>8</sup> EL ESPECTADOR. Nacional. Bogotá D.C. 30 de abril del 2013 [En línea] <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-419205-colombia-el-pais-mas-desplazados-el-mundo> [Citado el 15 de junio de 2014].

<sup>9</sup> En Sentencia T-025 de 2004 la Corte Constitucional declaró el "estado de cosas inconstitucional" luego de revisar 108 demandas interpuestas por 1.150 familias desplazadas y encontrar que "estaban en condiciones de vulnerabilidad extrema [...] por sus graves condiciones en salud y falta de alimentación, y que existía una reiterada omisión de protección oportuna y efectiva de las autoridades encargadas de su atención".

<sup>10</sup> El Registro Único de Población Desplazada (RUPD) es el sistema oficial administrado por Acción Social que registra la población desplazada, una vez corrobora la información sobre el autor y las características del desplazamiento.

<sup>11</sup> Según la Primera Encuesta nacional de verificación de los derechos de la población desplazada (I-ENV 2007), el porcentaje de hogares inscritos y no inscritos en el RUPD era del 72% y el 28%, respectivamente; las proyecciones de la II-ENV 2008 fueron del 73% y el 27%.

En cuanto al desarrollo de medidas de protección que permitan materializar una respuesta más efectiva del Estado frente a esta problemática, es la Corte Constitucional quien se ha encargado de desarrollar una ardua tarea con la expedición de sentencias y autos que dan órdenes específicas a las diferentes entidades estatales. Empero, los informes emitidos por entidades estatales y no gubernamentales evidencian el bajo impacto en el cumplimiento de las garantías y los mínimos vitales de los desplazados entre otros grupos poblacionales objeto de especial protección.

A nivel internacional se han realizado varios estudios sobre el desplazamiento forzado, y los esfuerzos de las organizaciones sociales y políticas han sido reconocidos por el sistema normativo colombiano en la presentación en 1998 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos<sup>12</sup>.

*“Los Principios Rectores tienen por objeto tratar las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo, determinando los derechos y garantías necesarios para su protección. Los Principios reflejan y no contradicen la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Reafirman las normas aplicables a los desplazados internos, que se encuentran sumamente dispersas en los instrumentos existentes, esclarecen las ambigüedades que puedan existir y tratan de colmar las lagunas identificadas en la compilación y análisis. Se aplican a las diferentes fases de los desplazamientos, ya que conceden protección contra los desplazamientos arbitrarios, proporcionan acceso a la protección y asistencia durante los desplazamientos y garantías durante el regreso o el asentamiento y la reintegración sustitutorios”<sup>13</sup>*

En concordancia con este instrumento encontramos el Convenio de Ginebra de 1864, la Declaración Universal de Derechos Humanos, La Declaración de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros, igual de importantes, porque permiten el desarrollo de esta temática.

El reconocimiento de la población desplazada dentro de la legislación nacional ha sido un proceso lento y de grandes lagunas, pero a través de los años se ha

---

<sup>12</sup> Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Principios Rectores de los Desplazamiento Internos. Distr. GENERAL E/CN.4/1998/53/Add.2 11 de febrero de 1998.

<sup>13</sup> Ibid, p. 3.

procurado garantizar los derechos de dicha población, siguiendo las recomendaciones de organizaciones y tratados de carácter internacional, así como de la Corte Constitucional Colombiana que ha cumplido un gran papel en dicha labor.

Cabe mencionar nuevamente que muy a pesar de la normatividad existente, los esfuerzos no han sido suficientes, toda vez que las instituciones del Estado a cargo de la atención a la población desplazada son ineficaces en el cumplimiento de sus funciones.

La práctica social realizada, permitió el acercamiento a la Asociación un Futuro Para Colombia-ASOFURCOL, con domicilio en el Municipio de Puerto Wilches, Departamento de Santander, la cual está integrada por hombres y mujeres que han visto sus derechos gravemente afectados y violentados, en un primer momento, por el conflicto armado en Colombia, que los obligó a desplazarse dejando toda una vida y tejido social abandonado; posteriormente por las entidades gubernamentales encargadas de su protección, en donde las víctimas se enfrentan a poca o nula orientación sobre la ruta de atención a seguir. En consecuencia, dentro de la asociación ASOFURCOL encontramos: bajo nivel de acceso al sistema de salud y de educación, son pocas las familias que han podido garantizar su derecho a una vivienda digna. Y de igual forma, es generalizado el desconocimiento de los procedimientos a seguir para lograr una reparación integral<sup>14</sup>. Y es por lo anterior, que se inició un proceso de Formación en Derechos Humanos y Derechos de la Población desplazada e Incidencia Política, para que desde este se logren avances en cuanto a la exigibilidad de derechos.

En búsqueda de contribuir a la reparación integral y el derecho a la verdad de las víctimas se trabajaron tres trayectorias de vida en el marco del proyecto “Puesta en marcha en Bucaramanga del archivo oral de memoria de las víctimas del conflicto interno armado colombiano” (AMOVUI-S), las cuales integrarán el acervo de dicho Archivo, para su custodia y puesta al servicio de las y los usuarios. Trayectorias que se construyeron mediante un ejercicio de recordación comunicado oralmente

---

<sup>14</sup> Según el concepto manejado por la Corte Internacional de Derechos Humanos sobre Reparación Integral es “Las reparaciones, como el término lo indica, consisten en las medidas que tienden a hacer desaparecer los efectos de las violaciones cometidas. Su naturaleza y su monto dependen del daño ocasionado en los planos tanto material como inmaterial”. ROUSSET SIRI, Andrés Javier. El concepto de reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. [En línea] <http://www.corteidh.or.cr/tablas/usuario/frank/30948.pdf> [citado 15 de septiembre de 2015]

por las víctimas y soportado en medio digital formato audio y formato texto, donde los entrevistados comparten la historia de sus vidas.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO

La categoría jurídica de desplazamiento que el Estado ha reconocido y que la misma Corte Constitucional ha descrito como preocupante, comporta una innegable tragedia humanitaria que trae como consecuencia experiencias traumáticas para quienes padecen diariamente las diversas violencias de un conflicto armado interno. Los desplazamientos forzados generan casi siempre condiciones de sufrimiento y penalidad para las poblaciones afectadas; igualmente provocan la ruptura familiar, cortan los lazos sociales y culturales, ponen término a relaciones de empleo sólidas, perturban las oportunidades educativas, niegan el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la medicina, y exponen a personas inocentes a actos de violencia en forma de ataques, desapariciones y violaciones<sup>15</sup>.

Según la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, la población desplazada es "la más vulnerable entre las vulnerables"<sup>16</sup>. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación ha indicado que existe deficiencia en el cumplimiento del derecho a la estabilización socioeconómica. También indica que las soluciones ideadas por las entidades gubernamentales y extranjeras no han tenido un efecto integral en el mejoramiento y cumplimiento de los Derechos Humanos fundamentales.<sup>17</sup>

A esto se suma el hecho de que la población no inscrita en el Registro único de Víctimas "RUV" no accede a la atención del Estado por no ser reconocida legalmente como desplazada. Lo anterior fue destacado en un informe conjunto de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, en seguimiento al proceso de aplicación de la Ley 1448 de 2011: "Si hay debilidades en los sistemas de información de tal manera que no se puedan conocer y verificar las violaciones a los derechos humanos de las víctimas

---

<sup>15</sup> Principios rectores de los desplazamientos internos de las Naciones Unidas, E/CN.4/1998/53/Add.2 de 11 de febrero de 1998. Nota de presentación de los Principios Rectores

<sup>16</sup> Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado. *VII Informe a la Corte Constitucional sobre el cumplimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento*, Bogotá, 2008d.

<sup>17</sup> Universidad Externado de Colombia. El Desplazamiento Forzado en Colombia y la Intervención del Estado [En línea] <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/3146/3153> [citado 15 de septiembre de 2015]

y así acreditar su condición ante los jueces va a ser imposible repararlos de manera integral”<sup>18</sup>.

El Magdalena Medio ha sido reconocido lamentablemente por el gran flagelo que sufren sus pobladores en temas de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos; este territorio del país ha sido y sigue siendo víctima de múltiples violaciones a sus derechos, estando presentes en su día a día el conflicto armado, las desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, amenazas, asesinatos, desplazamiento forzado y tortura. Como resultado de dicha problemática en el Magdalena Medio encontramos un aproximado de “88 265 personas desplazadas por la violencia”, cifra dada por El Sistema Único de Registro, SUR, de la Agencia Presidencial de Acción Social que además señala que entre enero de 1995 y octubre de 2005, 20 150 hogares han sido expulsados de los 30 municipios que conforman el Magdalena Medio.<sup>19</sup>.

La Asociación Un Futuro Para Colombia – ASOFURCOL- tiene entre sus objetivos desarrollar actividades que permitan generar recursos para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados, así como fomentar espacios de capacitación y liderazgo con ONG nacionales o internacionales que quieran aportar a la asociación. En desarrollo de estos objetivos la presente práctica contribuyó al fortalecimiento de la organización, toda vez que se hizo un módulo de capacitación en Derechos Humanos y Políticas Públicas de atención a la población desplazada, así mismo, se crearon, espacios para su aplicación, y se generó en los integrantes de ASOFURCOL reconocimiento como sujetos de Derechos, brindándoles las herramientas que se requieren para exigir la garantía de sus derechos.

De manera paralela a la capacitación, se brindó asesoría para generar y planificar estrategias de incidencia política, que permitan a ASOFURCOL dar a conocer a las instituciones gubernamentales, su situación de Derechos Humanos y dar paso a la exigibilidad de sus derechos a través de la participación en el diseño de las políticas

---

<sup>18</sup> Las víctimas del Desplazamiento Forzado en Colombia [En línea] <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/experiencias/5/1.pdf> [citado 15 de septiembre de 2015]

<sup>19</sup> RAMÍREZ PARRA, Patricia. Ciudadanía y población en situación de desplazamiento interno forzado en el Magdalena Medio, p. 7. Consultado [http://www.opi.org.co/pdfs/Desplazamiento\\_interno.pdf](http://www.opi.org.co/pdfs/Desplazamiento_interno.pdf) [8 de julio del 2013]

públicas, creación de presupuestos y Planes de Desarrollo de la administración municipal y departamental, planes de acción departamentales, municipales y distritales para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (PAT), toda vez que estas son un instrumento de planeación y coordinación de las políticas, estrategias y acciones de las entidades territoriales para la prevención del desplazamiento forzado y para la protección y atención a las víctimas del mismo; haciéndose indispensable que ASOFURCOL participe activamente en el diseño del PAT correspondiente a los municipios de Barrancabermeja y Puerto Wilches.

Y ante la necesidad de empoderar como sujetos de derechos a las familias afiliadas a la Asociación Un Futuro Para Colombia, se realizó la presentación del proyecto AMOVI-UIS, ello porque este archivo responde a una iniciativa de la academia que tiene como objetivo servir a las víctimas en sus procesos de reparación y reivindicación y, con ello, contribuir a la construcción de una memoria histórica razonada que le permita al grueso de la sociedad colombiana tomar conciencia de la realidad del conflicto armado interno y asumir responsabilidades frente a la superación del mismo. En la mayoría de los casos esa historia no es contada por sus protagonistas, sino por documentación oficial y los medios de comunicación, lo cual hace que en muchas ocasiones, esta información se distorsione. Por lo anterior y con la necesidad de aportar a la construcción de memoria histórica, verdad, reparación y garantías de no repetición, se hacen tres trayectorias de vida de tres mujeres en situación de desplazamiento, una de ellas miembro de ASOFURCOL.

### 3. MARCOS DE REFERENCIA

#### 3.1. ANTECEDENTES JURÍDICOS

El suceso decisivo que intervino en la definición y el reconocimiento de las normas de los derechos del hombre a nivel internacional ha sido, sin duda, la adopción, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La misma constituye un documento fundamental, no solamente para la sociedad internacional contemporánea, sino para el futuro de toda la humanidad. Y es a partir de esta norma de carácter internacional que las naciones firmantes inician un importante desarrollo legislativo enfocadas a la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

En el caso particular de Colombia, este desarrollo se da con la Constitución Política de 1991, donde en primera medida se establece la responsabilidad de los entes públicos en la salvaguarda de los Derechos Humanos de la población colombiana: “Las autoridades de la República están instituidas, para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”<sup>20</sup>. Pero en vista de que el respeto y garantía de los Derechos Humanos no se alcanza con su simple reconocimiento normativo, era indispensable que esta misma norma proporcionara los mecanismos necesarios para su protección jurídica, estipulando a su vez la obligación del Estado de disponer de los recursos y servicios necesarios para que los ciudadanos puedan gozar de sus derechos.

En este de orden de ideas tenemos los siguientes mecanismos que permiten reclamar la protección efectiva de nuestros Derechos Fundamentales:

- La Acción de Tutela
- El Habeas Corpus
- El Habeas Data
- El Derecho de Petición
- Acción de Cumplimiento
- Acción Popular

---

<sup>20</sup> Artículo 2, Constitución de Colombia 1991. [en línea] <<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>> creado el 28 de mayo del 2014. [citado el 29 de julio de 2014]

- Acción de Grupo

Cada uno de estos mecanismos tiene un procedimiento especial, desarrollado por la legislación y jurisprudencia colombianas.

Para el caso concreto de las víctimas de desplazamiento forzado, es de relevancia la existencia de herramientas como las citadas con anterioridad, pero para la puesta en marcha de ese tipo de acciones se requiere del estudio y conocimiento del desarrollo legislativo que las reconoce como víctimas objeto de especial protección, toda vez que desde 1994 el Gobierno Nacional viene diseñando y desarrollando instrumentos y análisis orientados a alcanzar la eficiencia de las políticas públicas, teniendo como antecedentes jurídicos los siguientes:

- El Documento CONPES 2804 de 1995, mediante el cual el Gobierno Nacional reconoció la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, concentrando su trabajo en incluir el tema dentro del Plan Nacional de Desarrollo.
- El Documento CONPES 3057 de 1999, que de manera general definió la magnitud y las características del desplazamiento forzado.
- La Ley 387 de 1997 y su Decreto Reglamentario 2569 de 2000, definieron la condición de desplazado, y establecieron el Sistema Único de Registro, que al manejarse en una base de datos, encaminada a incluir la totalidad de personas a las cuales se presta algún tipo de atención, reflejaba la magnitud del problema en términos cuantitativos. La Ley dispuso que la intervención del Estado para atender a la población desplazada se debía dividir en prevención del desplazamiento forzado, atención humanitaria de emergencia (AHE) y estabilización socioeconómica. Esta última incluye las acciones y medidas del gobierno para asegurar la sostenibilidad económica y social de la población desplazada que retorne voluntariamente o se asiente en otras zonas, lo que en términos de Derechos Humanos involucra derechos a alimentación, salud, educación, vivienda y generación de ingresos.
- El Decreto 173 de 1998, que señaló los objetivos del Plan Nacional para la Atención Integral de la Población Desplazada, y dispuso las estrategias para la ejecución de cada uno de los componentes, dentro de los cuales se encuentran las acciones, programas y proyectos que deben desarrollar las entidades encargadas de la atención del desplazamiento.

Años después en la sentencia T-025 de 2004 la Corte Constitucional declaró por vez primera en relación con la situación de la población desplazada y habló sobre la existencia de un “estado de cosas inconstitucional”<sup>21</sup>. Es decir, la Corte subrayó la existencia de un problema estructural que implica una violación “masiva, prolongada y reiterada” de los derechos de los desplazados y concluyó que dicha situación es consecuencia de la insuficiencia de recursos destinados a financiar la política de atención a dicha población, así como de la incapacidad institucional para ponerla en práctica. Esta importante Sentencia para la protección de la población desplazada y/o víctimas, realizó los siguientes aportes:

- Declaró el estado de cosas inconstitucionales: Esta figura permite extender los efectos de la providencia, de tal forma que el cumplimiento de sus órdenes (relativas al estado de cosas inconstitucional) puede ser exigido a las autoridades nacionales y locales por todas las personas desplazadas o las organizaciones que las representan o defienden<sup>22</sup>.
- Exigió coherencia entre obligaciones constitucionales y legales y esfuerzo presupuestal, por tanto las organizaciones de desplazados y las víctimas de desplazamiento forzado pueden exigir a las autoridades nacionales o locales que su esfuerzo presupuestal y administrativo sea consistente con la definición legal de la política de atención a la población desplazada y de los principios internacionales sobre desplazamiento interno. Así mismo, prohibió a las autoridades adoptar medidas que impliquen un retroceso en el nivel de protección sin adelantar el procedimiento establecido en la Sentencia, o desconociendo los mínimos de protección<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Bajo el expediente T-653010, fueron acumulados otros 108 expedientes, correspondientes a igual número de acciones de tutela interpuestas por 1150 núcleos familiares, todos pertenecientes a la población desplazada, con un promedio de 4 personas por núcleo, y compuestas principalmente por mujeres cabezas de familia, personas de la tercera edad y menores, así como algunos indígenas.

<sup>22</sup> La primera orden de la Corte en la parte resolutive de dicha Sentencia fue: “[...] Declarar la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos constitucionalmente y desarrollados por la ley, de un lado, y el volumen de recursos efectivamente destinado a asegurar el goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales, de otro lado [...]”. Corte Constitucional, Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Sentencia T- 025 de 2004.

<sup>23</sup> En los ordinales segundo y tercero de la parte resolutive la Corte ordenó que “[... a] más tardar el 31 de marzo de 2004, el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población desplazada por la Violencia habrá

- Estableció un Plan de acción para solucionar falencias de la política de atención a la población desplazada, y en este orden de ideas, las organizaciones de desplazados o las personas víctimas del desplazamiento forzado podrán exigir que las autoridades competentes del nivel nacional o local adopten medidas para dar solución a las falencias de la política y que sus programas concretos tengan en cuenta la especial situación de vulnerabilidad de la población desplazada. Adicionalmente, ordena a la administración adoptar un cronograma que establezca en cuánto tiempo y a qué ritmo serán solucionadas las falencias<sup>24</sup>.
- Impone al Estado la obligación de adoptar y concluir las acciones encaminadas al goce efectivo de los mínimos de protección de los derechos de la población desplazada. Así, cualquier persona víctima de desplazamiento forzado puede exigir que las autoridades nacionales o locales competentes concluyan las acciones encaminadas a garantizar el goce efectivo de sus derechos mínimos a toda la población desplazada.<sup>25</sup>
- Se estableció la obligación de garantizar la participación de la población desplazada., es decir, las organizaciones de desplazados pueden exigir que

---

de (i) precisar la situación actual de la población desplazada inscrita en el Sistema Único de Registro, determinando su número, ubicación, necesidades y derechos según la etapa de la política correspondiente; (ii) fijar la dimensión del esfuerzo presupuestal que es necesario para cumplir con la política pública encaminada a proteger los derechos fundamentales de los desplazados; (iii) definir el porcentaje de participación en la apropiación de recursos que corresponde a la Nación, a las entidades territoriales y a la cooperación internacional; (iv) indicar el mecanismo de consecución de tales recursos, y (v) prever un plan de contingencia para el evento en que los recursos provenientes de las entidades territoriales y de la cooperación internacional no lleguen en la oportunidad y en la cuantía presupuestadas, a fin de que tales faltantes sean compensados con otros medios de financiación [...].Corte Constitucional, Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Sentencia T- 025 de 2004.

<sup>24</sup> En el ordinal cuarto de la parte resolutive la Corte decidió: “ORDENAR al Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que dentro de los 3 meses siguientes a la comunicación de la presente sentencia, adopte un programa de acción, con un cronograma preciso, encaminado a corregir las falencias en la capacidad institucional, por lo menos, en lo que respecta a las que fueron expuestas en los informes aportados al presente proceso [...]”.Corte Constitucional, Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Sentencia T- 025 de 2004.

<sup>25</sup> En el ordinal noveno de la parte resolutive, la Corte ordenó al Director de la Red de Solidaridad Social “[...] que instruya a las personas encargadas de atender a los desplazados, para que les informen de manera inmediata, clara y precisa la carta de derechos básicos de toda persona que ha sido víctima de desplazamiento forzado interno [...] y establezca mecanismos para verificar que ello realmente suceda”. Corte Constitucional, Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Sentencia T- 025 de 2004.

las autoridades nacionales o locales les permitan participar efectivamente en la toma de decisiones relacionadas con el diseño, la implementación o la evaluación de la política de atención a la población desplazada y de sus componentes<sup>26</sup>.

- Finalmente, se establece la prohibición de incorporar la interposición de la acción de tutela como requisito para acceder a la atención de la población desplazada definida en la ley. La persona desplazada a quien se le exija interponer una acción de tutela con el fin de acceder a los beneficios establecidos en la ley podrá solicitar la sanción disciplinaria del funcionario responsable.

Tras varias luchas de la Población afectada por el fenómeno de la violencia para su reconocimiento como víctimas del conflicto armado y varios pronunciamientos de las Altas Cortes, el Estado Colombiano el 10 de junio de 2011, promulgó la Ley 1448 de 2011, en donde se reconoció a las víctimas del conflicto interno colombiano y estableció las herramientas para una reparación integral y goce efectivo de sus derechos. De esta Ley nació el Decreto 4800 de 2011 y en el año 2013 se profirió la Resolución 0388 de 2013 donde se implementó el protocolo para la Elección de las Mesas Efectivas de Víctimas de orden nacional, departamental y municipal, que busca recoger las voces de las víctimas de todo el territorio nacional y llevarlas al Comité de justicia transicional donde participan todas las entidades del Estado y podrán conocerse de primera mano las necesidades reales de la población y con ello organizar el Plan de Atención Territorial que es la carta de navegación para la implementación y direccionamiento de la Política Pública de Víctimas.

Actualmente, la Ley 1448 de 2011 dio un cambio radical en el tratamiento aplicado a la población desplazada y estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, planteando como objetivo hacer efectivos los Derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, tema que se enmarca dentro de la justicia transicional y que no había contemplado en legislación anterior.

---

<sup>26</sup> En el ordinal quinto de la parte resolutive, tomó la decisión de “ORDENAR al Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, que en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la comunicación de la presente sentencia, concluya las acciones encaminadas a que todos los desplazados gocen efectivamente del mínimo de protección de sus derechos [...]”. Corte Constitucional, Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Sentencia T- 025 de 2004.

Tras las consultas realizadas con las víctimas, la sociedad civil y de los entes territoriales, el Gobierno colombiano también ha emitido Decretos Reglamentarios que definen los procesos y mecanismos de implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448/11). Se trata de cinco decretos diferentes que establecen el marco jurídico para la implementación efectiva de dicha ley a partir de este año. Los decretos determinan el funcionamiento de los organismos que se van a ocupar de definir las políticas públicas de restitución de tierras, atención y reparación integral, así como los mecanismos de participación de las víctimas.

- **El Documento CONPES 3712 del 1 de diciembre 2011** establece los lineamientos del Plan Nacional de Financiación y sostenibilidad para la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (ley 1448 de 2011). Es el primero de dos CONPES que va a tener la Ley de Víctimas para que todas las entidades del Estado responsables de implementar la Ley de Víctimas tengan recursos financieros para atender a las víctimas.

En el documento se describen los antecedentes de la Ley 1448 de 2011; se desarrolla el costo de los componentes contemplados en la misma y sus correspondientes supuestos; se definen orientaciones presupuestales que deben permear su implementación; y se indican los lineamientos para su efectivo desarrollo.

- **El Decreto 4800 de 2011** hace referencia a los mecanismos para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Regula la inscripción en el Registro Único de Víctimas y fija las medidas de estabilización socioeconómica, de atención en salud y educación y de reparación integral necesarias para materializar los derechos de las víctimas.
- **El Decreto 4801 de 2011** establece la estructura interna de la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, cuya función es llevar el registro de los predios que fueron despojados o abandonados a causa del conflicto armado y recibir las solicitudes de restitución.
- **El Decreto 4802 de 2011** instituye la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la ley.

- **El Decreto 4803 de 2011** instaura la estructura interna del Centro de Memoria Histórica, cuyo objetivo es centralizar todas las funciones de recuperación, recolección, preservación y análisis de la memoria histórica en una sola entidad.
- **El Decreto 4829 de 2011** dispone las reglas que se aplicarán en las actuaciones administrativas para el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente a causa del conflicto armado.

Seguido a este marco jurídico, nos con el Auto 219 de 2011 de la Corte Constitucional que da seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y constata que la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional continúa a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno nacional y los resultados obtenidos. Según la Corte Constitucional no hubo un avance sistemático e integral en el goce efectivo de todos los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, y en la superación efectiva de las condiciones que dieron lugar a dicha declaratoria. Se convoca a los organismos de control para que presenten un informe sobre los resultados alcanzados en los procesos adelantados en contra de los funcionarios responsables de cumplir con las obligaciones emanadas de la Sentencia T-025-04. Se ordena a las entidades gubernamentales presentar informes relacionados con el avance sostenido de las medidas adoptadas para alcanzar el estado de cosas constitucional y el goce efectivo de derechos de población afectada.

### **3.2. DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA**

Una vez ubicados los antecedentes jurídicos que desarrollan la protección de los Derechos Humanos de las Víctimas de Desplazamiento interno, es importante estudiar sobre cómo han sido concebidos desde la Declaración de los Derechos Humanos del hombre y del ciudadano, del 26 de agosto de 1789, donde se manifestó que el *“objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del Hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión”*.

De esta premisa se puede establecer que los Derechos Humanos son aquellas facultades inherentes al ser humano para que pueda subsistir y satisfacer sus necesidades individuales y familiares tanto físicas como espirituales, que la sociedad y el Estado deben garantizar; este reconocimiento de los Derechos Humanos es producto de la sociedad a través de las declaraciones, pactos y convenciones internacionales que no son otra cosa que la confirmación legal y, por ende, política de los derechos del ser humano para su existencia.

Los Derechos Humanos no son valores, pues al fin y al cabo no son cualidades, sino atributos propios del ser como parte de la naturaleza humana y son eternos, aunque el paso del hombre por la vida sea efímero.

En términos generales, los Derechos Humanos reconocidos actualmente son aquellos que están contenidos, sin carácter taxativo, en los pactos, convenciones mundiales y regionales de protección de tales derechos, que son el mínimo que un Estado puede reconocer a su población. Colombia ha ratificado varios tratados internacionales de protección de Derechos Humanos, estudiados a lo largo de este trabajo de grado.

### **3.3. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA**

Las Naciones Unidas definen así el *desplazamiento forzado*: "Personas o grupos de personas obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos"<sup>27</sup>. En general, sus efectos abarcan todas las dimensiones de bienestar de los hogares, con pérdidas que van más allá de lo material, puesto que afectan sus derechos fundamentales y limitan su desarrollo personal y social.

El desplazamiento forzado no es un hecho reciente y ha estado presente a lo largo toda la historia del país.

*"En Colombia, contrario a lo que ocurre en diferentes países donde el desplazamiento forzado está asociado a hechos de guerra específicos, éste fenómeno es un hecho de pervivencia histórica, una realidad recurrente y casi permanente de la historia nacional. El desplazamiento hace parte de la memoria de las familias y poblaciones y se ha constituido en eje vertebral de la conformación territorial del país"<sup>28</sup>.*

---

<sup>27</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Guiding Principles on Internal Displacement*, 1998, [en línea] [<http://www.idpguidingprinciples.org/>]. [citado 25 de noviembre del 2015]

<sup>28</sup> Navarro, Gloria. El desplazamiento Forzado en Colombia: reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacionales. [en línea] <http://www.ub.es/geocrit/sn-34.97/htm> [citado el 20 de junio de 2015]

Autores como Hermes Tovar ubican este intermitente movimiento forzado de personas desde el siglo XVI, cuando miles de indígenas marcharon lejos de las zonas disputadas por los conquistadores a fin de preservar su cultura. En el siglo XIX la llamada guerra de independencia y las guerras civiles que enfrentaron al débil Estado central con proyectos regionales, impulsaron nuevas olas de migrantes que intentaron alejarse de las amenazas y la dominación de sus antagonistas. Una de esas olas migratorias significativas se registraron en 1898, bajo el marco de la Guerra de los Mil Días.<sup>29</sup>

Y así, encontramos diferentes ejemplos de hechos violentos que dieron lugar a desplazamientos forzosos, tales como la Masacre de las Bananeras en 1928<sup>30</sup>, la explotación cauchera en la década de 1930, la violencia bipartidista 1950 por el control político, económico y social, y la represión y la actividad guerrillera permanente en la época de 1960<sup>31</sup>. Y así, continuando con esta serie de actos violentos que han marcado la historia colombiana, antes de 1980 encontramos que la disputa por el control de la tierra, la búsqueda de mejores condiciones de vida y la persecución por motivos ideológicos o políticos fueron los principales factores del desplazamiento interno, el cual se incrementó visiblemente a partir de 1985 debido a la agudización del conflicto armado interno.

---

<sup>29</sup> UNAL, Cátedra de desplazamiento forzado, [en línea] [http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/n\\_modulo2.html](http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/n_modulo2.html) [citado 20 de julio de 2015]

<sup>30</sup> “Así como hasta aquí hemos expuesto la forma y la esencia, del cómo y por qué se realizó la Masacre de las bananeras en 1928. Igualmente como este hecho se ha traducido en el símbolo del inicio de un genocidio sistemático contra el pueblo colombiano, a través de la aplicación de una política de terrorismo de Estado presente hasta el momento. Lo cual se traduce en los millones de campesinos desplazados forzosamente, las miles de desapariciones forzadas, masacres y las también miles de ejecuciones extrajudiciales. De las cuales el pueblo constituido objetivamente por los obreros, campesinos, Indígenas, afro descendientes y pobladores pobres de las ciudades, continua siendo víctima a merced de los mismos actores que efectuaron la masacre del 6 de diciembre de 1928 en Ciénaga Magdalena, a saber, El Estado Colombiano por medio de su Fuerza Pública y de Agentes ilegales o grupos paramilitares en pro del orden de cosas vigente, así como la industria y de forma específica las multinacionales.” FENSUAGRO. La masacre de las Bananeras y el movimiento Campesino [En línea] <http://fensuagro.org/index.php/2015-06-03-20-00-04/nacional/367-luchas-agrarias> [citado 15 de septiembre de 2015]

<sup>31</sup> “Por ejemplo, en la época de La Violencia (1949-1960) el conflicto partidista tuvo un fuerte impacto sobre la población civil, que fue víctima de ataques frontales y que dieron lugar al desplazamiento forzado con el fin de fortalecer la hegemonía del ganador, usurpar tierras valiosas y despejar regiones de posibles oponentes. (Ibáñez, 2008). Según estimaciones de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) y UNICEF, durante este período se desplazaron de las zonas rurales hacia las ciudades cerca de 2 millones de colombianos, los cuáles en su mayoría no retornaron. El gobierno nacional creó en 1953 la Oficina Nacional de Rehabilitación y Socorro que contribuyó al retorno de más de 32.000 personas, atendió a 11.622 desplazados en Bogotá y otros 20.949 en otras poblaciones y ciudades del país.” Unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas. Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia 1985 A 2012 [En línea] <http://www.cjviracastro.org.co/attachments/article/500/Informe%20de%20Desplazamiento%201985-2012%20092013.pdf> [citado 15 de septiembre de 2015]

En 1995 se recrudeció el conflicto armado interno y se intensificó la estrategia de involucrar a la población civil, como resultado de la formalización, consolidación y expansión de los grupos paramilitares y el fortalecimiento de los grupos guerrilleros.

La forma principal del desplazamiento es rural-urbana, pero está aumentando el desplazamiento entre ciudades intermedias y grandes centros urbanos, por amenazas a la seguridad y en busca de nuevos modos de subsistencia. Cada vez es más frecuente el asentamiento de la población desplazada en las cabeceras municipales. Dado el creciente número de personas que se vieron obligadas a abandonar sus tierras y el desbordamiento de la capacidad de respuesta en las ciudades receptoras, el conflicto ha quebrantado las débiles estructuras económicas y políticas del país. Cada vez es más frecuente el asentamiento de la población desplazada en las cabeceras municipales, incluidas las grandes capitales que albergan a la mayor parte. Esto ha provocado un aumento del desempleo y una ineficiente asignación de recursos a la población pobre de las zonas urbanas. A ello se suman la precariedad y la miseria que deben soportar los desplazados, cuya calidad de vida es similar o peor a la de población más pobre de las zonas receptoras.

El desplazamiento forzado en Colombia se produce fundamentalmente en territorios donde confluyen bajos niveles de desarrollo económico, escasa participación política, poca presencia institucional del Estado y altos niveles de impunidad, en lugares donde existen recursos estratégicos que ante posibles valorizaciones de la tierra se convierten en objeto de disputa por parte de los actores armados.

Frente a la difícil situación de vulneración de derechos que ha sido descrita con anterioridad, y una vez estudiadas las herramientas jurídicas tanto internacionales como nacionales creadas para la protección de los Derechos Humanos de las víctimas del conflicto armado, podemos presentar como carta de derechos básicos de toda persona que ha sido víctima del desplazamiento forzado interno, la siguiente:

1. "Tiene derecho a ser registrado como desplazado, solo o con su núcleo familiar.

2. Conserva todos sus derechos fundamentales y por el hecho del desplazamiento no ha perdido ninguno de sus derechos constitucionales, sino que por el contrario es un sujeto de especial protección por el Estado.
3. Tiene derecho a recibir ayuda humanitaria inmediatamente se produzca el desplazamiento y por el término de tres meses, prorrogables por tres meses más y que tal ayuda comprende, como mínimo:
  - a. Alimentos esenciales y agua potable.
  - b. Alojamiento y vivienda básicos.
  - c. Vestido adecuado.
  - d. Servicios médicos y sanitarios esenciales.
4. Tiene derecho a retornar en condiciones de seguridad a su lugar de origen y sin que se le pueda obligar a regresar o a reubicarse en alguna parte específica del territorio nacional.
5. Tiene derecho a que se identifiquen, con su plena participación, las circunstancias específicas de su situación personal y familiar para definir, mientras no retorne a su lugar de origen, cómo puede trabajar con miras a generar ingresos que le permitan vivir digna y autónomamente.
6. Tiene derecho, si es menor de quince años, a acceder a un cupo en un establecimiento educativo.
7. Estos derechos deben ser inmediatamente respetados por las autoridades administrativas competentes, sin que éstas puedan establecer como condición para otorgarle dichos beneficios que interpongan acciones de tutela, aunque está en libertad para hacerlo.
8. Como víctima de un delito, tiene todos los derechos que la Constitución y las leyes le reconocen por esa condición para asegurar que se haga justicia, se revele la verdad de los hechos y obtenga de los autores del delito un reparación<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> AGENCIA Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD, UNIDAD TÉCNICA CONJUNTA, Carta De Derechos. [en línea] <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4850.pdf?view=1> [citado 23 de julio de 2015]

Estos derechos fueron creados para que las víctimas no tengan la necesidad de recurrir a la acción de tutela para poder acceder a ellos, las autoridades administrativas tienen la obligación de hacerlos respetar y cumplir.

Además, como víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, las personas tienen derecho a:

- “No ser discriminados por su condición social de desplazados por motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
- Gozar del beneficio y derecho fundamental de reunificación familiar.
- Que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.
- Gozar de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
- Solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria”<sup>33</sup>.

✓ **Memoria histórica: un derecho de las víctimas del desplazamiento forzoso**

La adopción de un concepto de memoria histórica implicaría obligatoriamente el análisis de las diferentes corrientes de pensamientos que se han dedicado al desarrollo de este tema, por tal razón, tomaremos como fundamento de esta práctica social, la conceptualización realizada por el AMOVI-UIS-, siempre que es desde los parámetros trazados por este proyecto que se ejecutaron las trayectorias de vida con las que buscamos fortalecer el archivo oral que busca rescatar la memoria de las víctimas del conflicto armado en Colombia<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> GOBERNACIÓN de Casanare, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. ¿Cuáles son los derechos de las personas en condición de desplazamiento? [en línea] <http://www.casanare.gov.co/?idcategoria=2811> [citado 23 de julio de 2015]

<sup>34</sup> “Memoria histórica es un concepto originado en el mundo académico luego de la Segunda Guerra Mundial; su importancia ha generado debates entre intelectuales europeos, principales exponentes de su construcción teórica. Algunos de estos autores han influenciado procesos de recuperación, construcción y divulgación de memorias alternativas en Europa, así como procesos surgidos en países de otros continentes como es el caso colombiano. Comprendiendo este contexto, se ha pretendido construir un acercamiento a la historia conceptual de la relación memoria e historia en el marco de las ciencias sociales. Además, se han logrado extraer ideas centrales del concepto memoria histórica, buscando desde las voces de las víctimas construir memoria histórica razonada como instrumento de lucha no sólo por la vida, sino contra silencios y olvidos impuestos por los centros de poder y la sociedad contemporánea.”<sup>34</sup> SUÁREZ PINZÓN, Ivonne., NOVOA S,

Y desde dicha propuesta de investigación, AMOVI-UIS-, el aporte conceptual que ayuda a contribuir a la construcción de la memoria histórica se da desde el razonamiento de las víctimas, es decir, si bien se hacen análisis desde la historia ya documentada, estos son complementarios a los relatos y construcciones de los hechos aportados por las propias víctimas, por ende se utilizan relatos orales de las víctimas del conflicto armado interno que junto a documentos escritos, son interpretados para construir la fuente de información. “La idea es construir una memoria histórica razonada desde los análisis del conflicto realizados por las víctimas como y las reflexiones conjuntas entre víctimas e investigadores; una historia razonada que se establezca como crítica de la historia tradicional y oficial”<sup>35</sup>.

Y en razón al objetivo, transversal a toda la práctica social, de lograr que las y los afiliados a la Asociación Un Futuro Para Colombia “ASOFURCOL” se reconozcan como sujetos de derechos y por ende identifiquen la necesidad de planear e iniciar acciones encaminadas a su reconocimiento político y exigibilidad de sus derechos, consideramos valioso rescatar la tendencia teórica que pone de relevancia la complementariedad memoria historia. Lo anterior, porque esta conceptualización permite el análisis del acontecer histórico y da relevancia a las víctimas del conflicto armado, incluyendo sus relatos, y dejando a un lado el paradigma que les apartaba y silenciaba en la historia oficial. La propuesta de investigación AMOVI- UIS- se considera enmarcada dentro de estos razonamientos, siempre que:

*“[...] reconocerá la memoria histórica como una construcción teórico-metodológica y de investigación acción en donde tiene relevancia la participación de quienes son sujetos activos de una problemática y que no han sido tenidos en cuenta en la búsqueda de solución al problema generado por las situaciones de conflicto armado. La memoria histórica construida a lo largo de esta investigación será tomada como escenario para la acción político-reivindicativa (no sólo reivindicativa) concretada en la promoción de estrategias para el fortalecimiento de las redes sociales y la lucha contra el olvido y la victimización.”<sup>36</sup>*

---

Diana del Pilar., ARDILA S, Erwin Esaú., RUEDA A, Juan Felipe. y OYOLA V, Alakxter Xiltaxter. Trayectorias de Vida de Veinticinco Víctimas del Desplazamiento Forzado Asentadas en el Barrio Café Madrid de Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. 2011 pág. 153 [En línea] [http://cambiosypermanencias.com/7\\_memoria/TRAYECTORIASDEVIDA.pdf](http://cambiosypermanencias.com/7_memoria/TRAYECTORIASDEVIDA.pdf) [citado 15 de septiembre de 2015]

<sup>35</sup> SUÁREZ PINZÓN, Ivonne. Puesta en marcha de un archivo oral de memoria en el Área Metropolitana de Bucaramanga. Verdades no contadas: el conflicto armado colombiano desde la memoria de las víctimas. Proyecto COLCIENCIAS. Universidad Industrial de Santander. 2012 pág. 21

<sup>36</sup> *Ibíd.* Pág. 22

Otro elemento importante de esta conceptualización consiste en darle relevancia a la acción política de quienes construyen la memoria histórica, pues considera que ésta no es el resultado de la actividad científicista tradicional, sino que nos sugiere que la memoria histórica no es un simple ejercicio de recuerdo o rememoración, sino un producto de valoración crítico-analítica, que pueda convertirse en herramienta prospectiva para superar el pasado.

Aceptamos la propuesta del AMOVI- UIS- de “construir una memoria histórica para una comprensión del pasado individual y colectivo en una perspectiva histórica, que las víctimas la comprendan, la razonen y puedan contribuir a la construcción social como actores de primer orden. Esta valoración crítico-analítica debe ser dialéctica como lo propone Ricoeur siendo las narrativas de primer orden, la de los testigos y de segundo orden, la de los historiadores. Esta última implica un ejercicio sobre ella misma y sobre la veracidad de la narrativa de primer orden [43]. Si bien el historiador realiza un ejercicio de veracidad y complementariedad del relato de las víctimas, los testigos-víctimas son quienes realizan una narrativa de primer orden, son los primeros historiadores del conflicto armado interno que ha vivido el país”<sup>37</sup>.

Es importante tener en consideración que crear archivos de Derechos Humanos con documentación oral, ponerlos al servicio para su consulta, y comunicar la memoria en pro de crear instituciones, como AMOVI-UIS, que dinamicen y custodien la memoria son actos necesarios para pensar el cambio y hacerlo factible, lo que significa en otras palabras, la construcción de identidades o el refuerzo de las mismas, reflejadas en un sentido de pertenencia a un grupo social<sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> *Ibíd.* Pág. 2

<sup>38</sup> ARAQUE Barrera, Suyi. Trabajo de grado, *Desarraigos: Tres Trayectorias de vida de víctimas-sobrevivientes del desplazamiento forzado en Colombia*. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga. 2015.

## **4. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA SOCIAL**

### **4.1. INFORMACIÓN SOBRE LA ASOCIACIÓN UN FUTURO PARA COLOMBIA “ASOFURCOL” Y SOBRE AMOVI-UIS**

La Asociación Un Futuro Para Colombia “ASOFURCOL” fue la primera organización de población desplazada presente en el Municipio de Puerto Wilches. En su andar ha tenido que afrontar duros procesos de fortalecimiento organizativo y daños causados por la corrupción y la desinformación, pero a la fecha sigue acogiendo un gran número de afiliados y su preocupación sigue siendo la promoción y defensa de los derechos de este sector social vulnerado y vulnerable, es decir, la población desplazada.

Por otra parte, las trayectorias de vida obtenidas en el marco de esta práctica fueron realizadas siguiendo los lineamientos planteados por el proyecto de investigación que ha dado vida al Archivo Oral de Memoria de las Víctimas, AMOVI-UIS que se encargará de salvaguardar la información aportada por las entrevistadas, dándole el tratamiento propio de un proceso de recuperación de memoria oral y de defensa de la memoria histórica de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, se hace necesario igualmente presentar dicha institución.

#### **4.1.1. ASOCIACIÓN UN FUTURO PARA COLOMBIA**

La Asociación un Futuro para Colombia (ASOFURCOL) fue creada en el año 2003, bajo la necesidad de desarrollar un trabajo en equipo por la búsqueda de la defensa de los derechos de sus afiliados, ya que en el municipio de Puerto Wilches no se tenían activos los programas que el Estado debe poner en marcha para proteger a las Víctimas del conflicto armado.

Un ejemplo claro se encontraba en la llegada misma de las familias desplazadas a este territorio, que en un primer momento se encontraban con la incertidumbre de no saber a dónde acudir para interponer su denuncia. Un segundo momento de desinformación se presentaba cuando se acercaban a algún funcionario de la administración pública, puesto que estos no lograban dar a las víctimas la orientación necesaria para iniciar el proceso de reivindicación de derechos.

Debido a esta problemática y en búsqueda de mejorar las condiciones de vida de las familias desplazadas, un grupo de desplazados deciden formar una asociación en la cual pudieran capacitarse y adquirir las herramientas necesarias para la exigibilidad de sus derechos, y generar proyectos a través de los cuales se pudieran beneficiar las familias que se vinculen a la Asociación. Inicialmente la Asociación agrupó más de doscientas (200) familias víctimas del conflicto armado, y en la actualidad cuenta con ciento veinticinco familias. Esta disminución se debió a algunos inconvenientes que se presentaron dentro de la organización que llevaron a algunos afiliados a crear nuevas organizaciones.

Los principales objetivos de la asociación están divididos en dos grupos, así: objetivos colectivos y objetivos de carácter individual desde lo colectivo se han propuesto participar en los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada, instancia de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada, SNAIPD, encargado de identificar, planificar, operativizar y hacer seguimiento de la política pública en el ámbito territorial. Respecto a los objetivos enfocados a lo individual propende porque sus asociados logren capacitarse y obtener proyectos para garantizar una vida en condiciones dignas.

Durante los años 2008-2011 y, en razón a la gestión realizada por la junta directiva de la Asociación, se lograron obtener varios proyectos que permitieron el mejoramiento de viviendas, ayudas humanitarias y proyectos de emprendimiento. Pero todo ha sido muy diferente con la actual administración pública, pues el tema de reparación y atención a las víctimas del conflicto armado parece anulado de todo Plan de Desarrollo Administrativo, situación que preocupa enormemente, ya que implica que durante el último periodo político de la Alcaldía del Municipio de Puerto Wilches no se hayan ejecutado acciones encaminadas a la atención de este grupo poblacional, y por tanto un estancamiento en el proceso de estabilización económica.

En la actualidad las y los afiliados a ASOFURCOL tienen grandes expectativas puestas en la entrante administración municipal, toda vez que anhelan poder trabajar de la mano con ella por encontrar solución a las necesidades de las víctimas. Para las familias afiliadas a la asociación es importante que la asociación logre administrar proyectos dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados.

#### 4.1.2. AMOVI-UIS

AMOVI-UIS es un fondo Archivístico en el sentido pleno del concepto general de archivo mixto, conformado por varios sub-fondos en todos los soportes documentales; de manera fundamental, es un Archivo de Derechos Humanos creado en medio del conflicto armado interno y la violencia socio-política que vive el país. Conserva tanto documentos originales, como copias fidedignas. Con la finalidad primordial de dar voz a las víctimas civiles, AMOVI-UIS fue creado desde la academia, apoyado y financiado por Colciencias y la Universidad Industrial de Santander y asesorado por la Corporación Compromiso. AMOVI-UIS no busca probar los crímenes, aun cuando sus documentos puedan servir a la acción de la justicia, si ella lo demanda. La documentación que el Archivo salvaguarda sirve a las víctimas para el ejercicio de sus derechos y su reconocimiento y satisfacción moral. AMOVI-UIS busca generar una comprensión social y política del proceso de violencia política y estatal que vive Colombia. El sub-fondo AMOVI-UIS es un fondo archivístico abierto, que nació con la misión de coleccionar, generar, preservar, conservar, investigar y servir un conjunto de documentos no estatales. Algunos de sus sub-fondos provienen de investigaciones como por ejemplo aquella que le dio origen, la cual fue adelantada recogiendo y analizando testimonios de víctimas de desplazamiento forzado<sup>39</sup>.

#### 4.2. METODOLOGÍA

Este trabajo para optar por el título de Historiadora se hizo bajo la modalidad de práctica social cuyo objetivo general se determinó en la necesidad de brindar acompañamiento a la ASOCIACIÓN UN FUTURO PARA COLOMBIA – ASOFURCOL- en el proceso de formación en Derechos Humanos y Políticas Públicas de Atención Integral a Población Desplazada, que permita el reconocimiento de sus asociados como sujetos de derechos y genere iniciativas de incidencia política y construir tres trayectorias de vida de personas desplazadas y un artículo de análisis de las mismas, que permitan un fortalecimiento de la base de datos de memoria oral de las víctimas

---

<sup>39</sup> SUÁREZ, Ivonne. Amovi. El Archivo Oral de Memoria de las Víctimas Amovi- UIS: Un archivo de Derechos Humanos. *"Cambios y permanencias"*.N.5, 2014. pp. 1-17. [En línea]: [http://www.cambiosypermanencias.com/revistas/docs/Revista5\\_2014/memoria/7-6\\_AMOVI-UIS.pdf](http://www.cambiosypermanencias.com/revistas/docs/Revista5_2014/memoria/7-6_AMOVI-UIS.pdf) [citado 15 de septiembre de 2015 ]

La práctica social, se desarrolló con la Asociación un Futuro Para Colombia ASOFURCOL, y se usó un enfoque de investigación cualitativo<sup>40</sup>, ejecutado desde las diferentes fases propias de dicha forma de investigación, así:

- Fase preparatoria, inicié realizando una reflexión sobre la problemática a intervenir y el grupo poblacional a acompañar, materializada en la recolección y análisis de información, determinando un plan de trabajo desde las necesidades expuestas por la Asociación y sus afiliados. El desarrollo de esta fase llevo a la ejecución de dos de los tres objetivos específicos expuestos en el protocolo de la práctica, en primer lugar, diseñar una cartilla de capacitación en Derechos Humanos y Políticas Públicas de atención integral a la población desplazada, y posteriormente capacité a las y los asociados de ASOFURCOL en Derechos Humanos y Políticas Públicas de atención integral a la población desplazada.
- Fase de trabajo de campo, se inició realizando un acercamiento a la asociación de población desplazada, presentando la propuesta de realización de práctica social, misma que fue enriquecida con la información aportada por las y los asociados. Posteriormente, el trabajo de campo se dio a través de espacios de formación y encuentros para el diálogo, así como en la práctica de entrevistas.
- Fase analítica, esta fase se ejecutó desde el estudio de la información obtenida con anterioridad, en fuentes bibliográficas, pero también desde el contrato directo con las y los afiliados de la Asociación Un Futuro Para Colombia; es así como se requirió de la confrontación entre los datos obtenidos, para transformarla, teniendo como resultados una cartilla de formación, una agenda de incidencia política, y tres trayectorias de vida.
- Fase informativa, Esta fase se ve materializada en este documento con cada uno de sus anexos, que dan fe de la realización de una investigación, de la información obtenida y de los resultados obtenidos después de la intervención.

---

<sup>40</sup> RODRÍGUEZ GÓMEZ, Gregorio., GIL FLORES, Javier. y GARCÍA JIMÉNEZ, Eduardo. Metodología de la Investigación Cualitativa. Ediciones Aljibe. Granada (España). 1996. Pág. 6

Para una mejor exposición del desarrollo de la práctica social se presentarán los resultados desde la descripción de las actividades puntuales realizadas, así mismo es importante resaltar la disposición de los integrantes de la Asociación Un Futuro Para Colombia- ASOFURCOL- en ser partícipe del proceso de formación y formulación de la agenda de incidencia política, quienes muy a pesar de su disposición y voluntad manifestaron constantemente su temor por aparecer en material fotográfico, temor que limitó además, la obtención de entrevistas para construir las trayectorias de vida.

El Magdalena Medio ha sido reconocido lamentablemente por el gran flagelo que sufren sus pobladores en temas de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos: Este territorio del país ha sido y sigue siendo víctima de múltiples violaciones a sus derechos, estando presentes en su día a día el conflicto armado, las desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, amenazas, asesinatos, desplazamiento forzado, y tortura. Sumado a este tipo de situaciones de violencia se ve la respuesta poco asertiva del gobierno a la hora de brindar las garantías mínimas necesarias para preservar la vida como algo inherente al ser humano y la creación de políticas reales que den acceso real a las personas víctimas del conflicto armado interno colombiano.

El desplazamiento forzado es el producto de la dinámica social que vive a diario el Magdalena Medio por el conflicto armado y la acción de grupos armados del Estado y al margen de la ley, en regiones apartadas y con poca presencia del Estado lo que hace mayor el fortalecimiento de dichos grupos que vienen disputándose el territorio por sus corredores de movilidad y corredores estratégicos.

El conflicto armado en el Magdalena Medio ha encontrado en el sector rural su principal escenario de acción y confrontación, especialmente en regiones caracterizadas por el monopolio sobre la propiedad de la tierra y la acumulación económica de él derivada. Esta región cuenta también con zonas ricas en recursos naturales o en aquellas donde se localizan megaproyectos públicos o privados, que representan una ventaja estratégica para los actores armados por su condición de corredor geográfico que comunica con otros departamentos.

Al igual que en el Cesar, el departamento del Magdalena ha tenido la tradicional presencia de la insurgencia, la presencia de la fuerza pública y a partir de la década de los noventa del siglo XX, la emergencia y consolidación de las autodefensas. Este último factor ha escalado el conflicto armado en este departamento, dentro de la lógica de disputa entre los actores armados por el dominio territorial, donde

grupos paramilitares actúan con aquiescencia de la fuerza pública, generando a su vez un impacto significativo sobre la población civil, especialmente en términos de incidencia en el desplazamiento forzado.

El Magdalena Medio ha tenido picos de violencia bastante complicados, estaríamos pensando que del año 1995 al 2000 hubo unos picos bastantes altos de desplazamiento, y en lo que va del año 2015 año registra una cifra de 520 personas desplazadas por alguna situación de violencia. Hoy, en Municipios como Puerto Wilches se vive nuevamente un miedo generalizado por la ola de violencia que se ha levantado y que ha dejado numerosas víctimas en el transcurso del último año<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> Vanguardia Liberal. Judicial. Paralizado municipio en Santander por ataque de sicarios. [En línea] <http://www.vanguardia.com/judicial/300626-paralizado-municipio-en-santander-por-ataque-de-sicarios> [citado 15 de septiembre de 2015]

#### **4.2.1. Recaudar Información sobre Derechos humanos, Políticas Públicas de Atención a la población desplazada**

En un primer momento de la práctica se realizó un trabajo de exploración, recolección, análisis y resumen de información sobre las diferentes temáticas a avanzar en las jornadas de capacitación. Fue necesario recurrir a diferentes fuentes bibliográficas, tales como, bases de datos, libros, revistas, páginas on line y periódicos. Desde la lectura y el análisis de la información recolectada se construyeron textos sencillos y de fácil comprensión, que permitieran que las y los participantes se apropiaran de los conceptos; es por esta razón que se tomaron conceptos específicos emitidos por la Cruz Roja Internacional, la Organización de Las Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo, entre otras.

Toda la información recaudada para cada uno de los temas propuestos en el proceso de formación está integrada dentro de cada módulo o taller planteado, con el fin de dejar herramientas conceptuales dispuestas a la consulta posterior por parte de los participantes en los talleres y a la misma Asociación.

#### **4.2.2. Diseño y elaboración de módulos de capacitación en temas claves, tales como Derechos humanos, Políticas Públicas de Atención a la población desplazada**

En razón a la naturaleza misma de este proceso de formación, que en todo momento buscó materializar los elementos de la pedagogía popular, se utilizó en los talleres la metodología acción participante, que busca que los sujetos sean actores de su propio proceso. Así, se definieron los temas de mayor interés para las y los integrantes de la Asociación, a saber:

- Se construyó un primer módulo sobre los Conceptos Básicos sobre Derechos Humanos, dirigido a empoderar a las y los asociados sobre dichos conceptos.

- En el segundo módulo se desarrolló y explicó el concepto de Derecho Internacional Humanitario y el conjunto de normas que buscan limitar los efectos del conflicto armado.
- El tercer módulo está dirigido a dar a conocer cuántos y cuáles son sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos, cuándo se pueden solicitar su amparo y cuáles son sus funciones específicas mediante la protección de los Derechos Humanos.
- El cuarto modulo estudia los mecanismos de protección se deben utilizar para garantizar la defensa de los derechos.
- El modulo quinto, contiene información sobre los derechos de la población desplazada; con éste se busca impulsar el fortalecimiento de los conocimientos que los y las desplazadas tienen acerca de los mecanismos de protección que generan la defensa de sus derechos en el marco de la legislación colombiana.
- En el sexto y último módulo de capacitación se ofrecen elementos sobre incidencia política, elementos y características, y se plantea la incidencia política como un proceso acumulativo y un ejercicio de poder político.

En Estos sencillos pero básicos módulos de enseñanza, acorde con las necesidades de la población objeto, se contribuye a los procesos de aprendizaje y participación que lograron empoderar las víctimas sobre el ejercicio de sus derechos, constituyéndose el proceso de formación en una herramienta tanto de enseñanza-aprendizaje, como de acción en el momento de solicitar ante las autoridades el cumplimiento de sus funciones y el fortalecimiento organizativo e individual de las comunidades víctimas.

La información contenida en la cartilla para la formación en Derechos Humanos, está organizada por bloques según temáticas, así:

<b>TEMÁTICA GENERAL</b>	<b>TEMAS</b>
<u>DERECHOS HUMANOS</u>	1. Conceptos básicos de Derechos Humanos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>2. Conceptos básicos de derecho internacional de los Derechos Humanos</li> <li>3. Mecanismos de protección de Derechos Humanos</li> <li>4. Sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos</li> </ul>
<u>DERECHOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Conceptos básicos sobre desplazamiento forzado</li> <li>2. Legislación Nacional sobre desplazamiento forzado</li> <li>3. Mecanismos de protección de los derechos de la población desplazada.</li> </ul>
<u>INCIDENCIA POLÍTICA</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Conceptos básicos sobre Incidencia política</li> <li>2. Cómo realizar una agenda de Incidencia política.</li> </ul>

Como se dijo anteriormente, el proceso pedagógico, así como el proceso de investigación, se basaron en un enfoque acción participante, es decir, se pretendió la participación activa de todos los integrantes de la Asociación, y desde el conocimiento de sus derechos y el reconocimiento como sujetos de derechos fueron las y los afiliados a ASOFURCOL los autores de las propuestas de acción.

**4.2.3. Capacitación de las y los asociados de ASOFURCOL, a través de talleres que brindaron la información analizada y condensada en los módulos de capacitación ya descritos**

Se realizaron capacitaciones en diferentes temas con la población integrante de la Asociación Un Futuro Para Colombia “ASOFURCOL”, con el fin de que los participantes tuvieran conocimiento y aprendieran de las herramientas jurídicas con las que cuenta para el ejercicio efectivo de sus derechos y la forma de materializarlos, con el fin de buscar un real y efectivo goce de derechos en el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los participantes y su capacitación como líderes y multiplicadores de la información suministrada y con

ello, tener un mayor número de personas víctimas formadas, con procesos de aprendizaje claros y que puedan ser de gran utilidad en su diario vivir.

Los talleres se dirigieron a un grupo de aproximadamente quince personas integrantes de ASOFURCOL, y se diseñaron para que desde la realización de lecturas y actividades pedagógicas los mismos participantes desarrollen los diferentes conceptos. Es decir, se hicieron exposiciones con la constante intervención de los y las participantes, juegos y dinámicas enfocados a una mejor aprehensión de las temáticas.

Previo a la realización de cada taller de formación se establecieron actividades, tiempos, materiales y formas de evaluación, así como un objetivo y resultados esperados, toda esta planeación con la intención de llevar a cabalidad el proceso de formación planteado, pero principalmente permitir que cada participante al recibir la información ofrecida en los talleres lograra aprehender los conceptos y por ende proyectarlos en la dinámica organizativa de la asociación, la planificación de actividades y multiplicación de saberes.

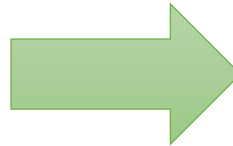
La evidencia de la realización de las tres actividades descritas con anterioridad se encuentra en el Anexo No. 1, del presente documento, que consiste en la cartilla final, donde se plasma la metodología y temática desarrollada en cada módulo de capacitación.

**4.2.4. Diseño, con participación de la Junta Directiva de la Asociación, de una agenda de Incidencia Política, que de manera organizada permita adelantar acciones, tales como reuniones con instituciones gubernamentales entre ellas la administración municipal, encaminadas a la exigencia del respeto y protección de los derechos.**

En el desarrollo de esta actividad se definió con la Asociación, la necesidad específica de construir una ruta práctica que les permita a las y los asociados de ASOFURCOL transitar de sus condiciones de vulnerabilidad propias de su condición de víctimas del conflicto armado colombiano a una de estabilización económica, social y política.

Este instrumento busca dar lineamientos y herramientas para que los asociados de ASOFURCOL promuevan la realización de sus derechos.

**Condición de vulnerabilidad- Desempleo y desigualdad- Mecanismo de Desempleo a través del cual se concreta Estabilización económica, social y política**



PARTICIPACIÓN EN LA  
PLANEACIÓN  
PRESUPUESTAL Y  
ASIGNACIÓN DE  
PROYECTOS

A través de esta descripción gráfica buscamos establecer los lineamientos generales de la agenda de incidencia política; nos vimos avocados a retomar lo aprendido en el módulo de capacitación sobre este tema y recordar las razones por las cuales es tan valioso realizar una agenda de incidencia política para:

- Resolver problemas específicos a través de cambios concretos en políticas y programas públicos.
- Empoderar y fortalecer a la sociedad civil
- Promover y consolidar la democracia.

Luego se establecieron las líneas de trabajo necesarias para llegar a concretar el objetivo principal de la asociación, que deben ir de la mano con la agenda de incidencia política, para lograr resultados efectivos. En este orden de ideas, se determinaron como líneas generales las siguientes:

- 1) Fortalecimiento de la Asociación de Población Desplazada
  - a. Análisis estratégico organizacional
  - b. Formación
  - c. Articulación dentro y entre organizaciones
  
- 2) Plan de Incidencia Política
  - a. Programa de Exigibilidad de Derechos
  - b. Diseño y elaboración de propuestas de proyectos productivos y de generación de ingresos para el mejoramiento de las condiciones de vida
  - c. Identificación de posibles organizaciones y entidades estatales a quienes se dirigirán los proyectos y propuestas productivas.

Finalmente, la organización se dedicó al desarrollo de cada una de estas líneas, estableciendo la justificación y las actividades requeridas para su implementación.

El resultado de esta actividad específica se encuentra como Anexo No. 2. Agenda Política ASOFURCOL.

#### **4.2.5. Realización de entrevistas y construcción de trayectorias de vida**

En primer lugar es necesario determinar que esta etapa de la práctica social e investigativa se desarrolló tomando como base la metodología pre-establecida por AMOVI-UIS, y en este orden de ideas, para lograr la construcción de las tres trayectorias de vida se realizaron diferentes pasos:

1. Se realizaron visitas, con el fin de tener un primer contacto con las víctimas y se les explicó la naturaleza del trabajo que se viene realizando en AMOVI-UIS, solicitándoles su participación en este proceso de recuperación de la memoria

histórica y consolidación de un archivo oral, y una vez aceptaron participar, se procedió a llenar un perfil y un consentimiento informado donde aceptaban hacer parte de este estudio.

2. Posteriormente, se realizó una primera sesión de entrevista, en la cual los entrevistados compartieron sus memorias tal y como las recordaban. Estos relatos fueron transcritos y se hicieron la versión de reserva y la anonimizada que servirá a la consulta. Un primer nivel de análisis categorial y de contexto permitió la construcción de un borrador de historia de vida de.
3. En un nuevo encuentro se le entregó ese borrador que se analizó con la persona participante y se realizó luego la segunda sesión de entrevista, ya con una serie de preguntas las cuales habían sido el resultado de los vacíos de temas sin profundizar tomados de la primera entrevista.
4. Se procedió de nuevo a hacer la transcripción y un segundo nivel de análisis categorial y de contexto y finalmente se terminó la construcción de las trayectorias de vida.

Esta metodología permitió comprender las perspectivas de vida de los sobrevivientes, sus experiencias antes y después del momento de victimización y los hechos victimizantes vistos en relación con el devenir del conflicto armado interno de nuestro país. La construcción de trayectorias de vida, ayudó a una mayor comprensión sobre la mirada que tienen las víctimas de sus realidades y de la sociedad; como investigadores sociales, este tipo de ejercicio nos llevó a la reflexión constante entre los sujetos y su entorno cultural, económico, político y social.

Para las entrevistas se utilizó la siguiente guía temática preliminar de entrevista:

<b>VIVENCIAS ANTERIORES AL DESPLAZAMIENTO</b>	<b>VIVENCIAS DURANTE Y DESPUES DEL DESPLAZAMIENTO</b>
<b><u>Vivencias de la infancia</u></b> - <u>Contexto</u> : Características de la región donde vivía. Principales actividades de	<b><u>Vivencias del desplazamiento</u></b> - <u>Razones del desplazamiento</u> : Se pregunta al participante las razones que lo motivaron a desplazarse,

<p>la familia (En orden cronológico). Relaciones sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Experiencia personal</u>: Papel del participante dentro de las actividades de la familia (En orden cronológico).</li> <li>- <u>Ejemplificación</u>: Se sugiere pedir algunas experiencias en particular, preferiblemente que sean significativas.</li> </ul>	<p>dejando abierta la posibilidad de no profundizar en algunos aspectos cuando él lo requiera, con el fin de evitar reacciones emocionales excesivamente intensas. Se indaga sobre las motivaciones de elección del lugar de llegada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Vivencias durante el desplazamiento</u>. Se deja abierta la posibilidad de no profundizar en algunos aspectos cuando el participante lo requiera, con el fin de evitar reacciones emocionales intensas. Establecimiento de relaciones sociales durante el desplazamiento. Estrategias de resistencia del desplazamiento.</li> <li>- <u>Experiencia personal</u>: Se pregunta por el cambio y las actividades en el nuevo lugar de residencia, sucesos de la familia.</li> </ul>
<p><b><u>Vivencias de la adolescencia</u></b> (Si en esa época aún no había sido desplazado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Contexto</u>: Características de la región donde vivía (En caso de cambio de lugar de residencia). Principales actividades de la familia. Relaciones sociales. Durante su adolescencia.</li> <li>- <u>Experiencia personal</u>: Papel del participante dentro de las actividades de la familia (En orden cronológico). Personas cercanas. Establecimiento de relaciones sociales.</li> </ul>	<p><b><u>Asentamiento luego del desplazamiento</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Contexto espacial y temporal</u>: Lugar y tiempo de llegada al lugar de acogida. Razones para la llegada: Motivo de escoger el lugar o se dio fortuitamente, conocimiento previo del sitio.</li> <li>- <u>Vivencias</u>: Relaciones con otras personas a partir de la llegada conformación del hogar, labores realizadas. Lucha política por reconocimiento de derechos</li> <li>- <u>Experiencia personal</u>: motivación, identidad, desarraigo.</li> </ul>

<p>- <u>Ejemplificación:</u> Se sugiere pedir algunas experiencias en particular, preferiblemente que sean significativas.</p>	
<p><b><u>Vivencias de la conformación del hogar</u></b></p> <p>- <u>Cambio:</u> Condiciones que llevaron al participante a conformar el hogar y las implicaciones que tuvo en su cotidianidad.</p> <p>- <u>Experiencia personal:</u> Principales actividades del nuevo hogar. Establecimiento de relaciones sociales.</p> <p>- <u>Ejemplificación:</u> Se sugiere preguntar por algunas experiencias en particular, preferiblemente que sean significativas. Ej.: hijos, cambio de lugar de residencia.</p>	

Fuente: fondo AMOVI-UIS (PILOTAJE)

Se tenía pactado que a la realización de las trayectorias de vida estuvieran vinculadas personas que pertenecen a la Asociación un Futuro para Colombia (ASOFURCOL), pero por la situación de violencia y seguridad en la región, solo se realizó la trayectoria de una afiliada a la asociación.

En los últimos meses ha venido haciendo presencia en la zona un grupo paramilitar que se autodenomina “La Mano que Limpia”, que llegó amenazando a los pobladores de la región, argumentado que se iba a realizar una limpieza social en el municipio. Simultáneamente se han presentado una serie de asesinatos, generando temor entre los pobladores. Las familias y personas afiliadas a la Asociación, muy a pesar de su manifestación inicial del deseo por participar en el fortalecimiento del proceso de construcción de memoria, se retractaron por temor a ser objeto de represalias contra de la vida e integridad propias y las de su grupo familiar. Por ello, las entrevistas faltantes se realizaron en la ciudad de Bucaramanga.

Toda esta situación de temor y violencia limitaron los vínculos con la Asociación, pero se mantuvo contacto limitado con la Junta Directiva de ASOFURCOL, mediante encuentros vía Skype.

Los resultados de este proceso de realización de entrevistas y construcción de trayectorias de vida se pueden observar en el Anexo No. 3, del presente documento. Las versiones orales y las transcripciones de entrevistas, los análisis categoriales y las trayectorias de vida serán entregados a AMOVI-UIS para su salvaguarda.

#### **4.2.6. Análisis categorial**

El punto de partida en la realización del análisis categorial, lo encontramos desde el momento mismo en que nos permitimos escuchar a cada una de las entrevistadas, cuando empezamos a realizar la identificación de las categorías comunes y presentes con mayor fuerza en cada una de las historias de vida escuchadas. Posteriormente y desde la escritura de las trayectorias de vida, se afianzó dicho análisis; en un tercer momento se empleó como herramienta el software informático Atlas-Ti 6.0, adquirido por AMOVI-UIS. Este software está diseñado para realizar análisis cualitativo cuando se utilizan grandes cantidades de información y adicionalmente sirve para citar codificar y escribir comentarios y anotaciones, así como para establecer relaciones entre códigos y generar teoría a partir de ellos.

Para el desarrollo de este trabajo investigativo se partió de la categorización utilizada en el proyecto AMOVI-UIS y desde las tres entrevistas de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano, y es así como surgió cada una de las tablas expuestas a continuación.

El análisis categorial practicado en los tres testimonios dados por las víctimas señala como categorías fundamentales desplazamiento forzado y conflicto armado. Además se identificó como categoría transversal el miedo.

El análisis general a las tres entrevistas arroja un total de 113 datos (Ver Tabla No 2).

**Las tablas presentadas a continuación están organizadas de la siguiente manera:**

Tabla No. 1 Perfil de los entrevistados

Tabla No. 2 Categoría Desplazamiento Forzado y Conflicto Armado

Tabla No. 3 Tipos de Victimización y testimonios

Tabla No. 4 Recurrencias de Actores victimizadores

Tabla No. 5 Tipos de victimarios y testimonios

### **Perfil de los entrevistados**

Se realiza un análisis relacionado con el perfil de los entrevistados, con el fin de mostrar las características de cada una de las víctimas que compartieron con nosotros su historia.

#### **Tabla No. 1 Perfil de los entrevistados**

	<b><u>Caracterización General del Sobreviviente</u></b>
<b>ENTREVISTADA 1</b>	Mujer de veinte nueve años; ella caracteriza por ser muy trabajadora y emprendedora, la vida le ha puesto infinidad de obstáculos los cuales ha tenido que superar, anhela estudiar y poder terminar una carrera profesional, se puede entablar una conversación muy amena con ella, buena narradora, comparte con mucha tranquilidad los hechos victimizantes por los cuales ella tuvo que atravesar.
<b>ENTREVISTADA 2</b>	Mujer de cuarenta y ocho años de edad, origen campesino, se caracteriza por ser muy tímida, callada, sencilla y muy amorosa, emocionalmente está muy afectada, en su mirada solo se refleja dolor y miedo, aunque el hecho victimizante haya ocurrido hace más de veinte cuatro años ella no ha logrado superar ese día, el traer esos recuerdos a su cabeza la in-estabiliza por completo, por esto solo lo ha hablado de lo sucedido tres veces en su vida, se siente muy orgullosa de lo que hoy son sus hijas.
<b>ENTREVISTADA 3</b>	Mujer de treinta y siete años, se caracteriza por ser tranquila, se le dificulta mucho expresar sus ideas lo que hace que repita mucho un tema para poder dejar claro

	que es lo que quiere expresar, tiene dificultades para recordar con claridad la fecha del hecho victimizante.
--	---

Fuente: Base de datos cualitativa (.nvp) fondo AMOVI-UIS (PILOTAJE)

### **Categoría Desplazamiento Forzado y Conflicto Armado**

Esta categoría está conformada por 4 Subcategorías que son: Víctima, Interacción con Grupos Amados, Estado y Tierra y Conflicto. Se encontraron los siguientes resultados:

<b>Conjunto tipo de victimización categorías</b>	<b>Total recurrencias identificadas</b>	<b>Recurrencias identificadas en cada víctima sobreviviente</b>		
		<b>Entrevista 1</b>	<b>Entrevistada 2</b>	<b>Entrevistada 3</b>
Amenaza	10	1	3	6
Asesinato	8	1	5	2
Despojo	1	0	1	0
Dolor	1	0	1	0
Efectos psicológicos	10	2	8	0
Estado	4	0	5	0
Estado conflicto	1	0	1	0
Falsos positivos	5	0	5	0
Garantes de derecho	12	2	6	4
Influencia de la Estructura y Jerarquía de los Grupos Armados	3	3	0	0
Interacción con grupos armados	1	0	1	0
Intimidación	9	6	2	1
Miedo	33	9	16	8
Reclutamiento	5	3	0	2
Resistencia	2	1	1	0

Temor a la victimización	2	1	1	0
Tortura	8	0	8	0

Fuente: Base de datos cualitativa (.nvp) fondo AMOVI-UIS (PILOTAJE)

### Tipos de Victimización y testimonios

Incluimos aquí un ejemplo de cada categoría encontrada en los tres relatos compartidos por las víctimas.

CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS	EJEMPLO DESDE LOS TRES TESTIMONIOS
Amenaza	“[...] cuando vi el homicidio los señores me persiguieron, entonces de ahí empecé a tener amenazas porque yo le vi los rostros a las personas que asesinaron al señor y pues para ese entonces era un señor muy importante, entonces empezaron amenazarme, empezaron a perseguirme, entonces me, un día a lo último me tocaron la puerta a la una de la mañana, por un pequeño hueco que yo, que había había en la puerta me di cuenta que venían armados y tocaban bruscamente y me tocó al otro día a las cuatro, a las cuatro y media de la mañana, salirme y irme a vivir a [...] nuevamente porque era mucha la persecución”. <sup>42</sup>
Asesinato	“Desaparecían y no volvían, ellos decían que los dejaban por allá pero para nadie era un secreto que los mandaban a otro lado, a otra vida, inclusive hubo un muchacho que tuvo un problema con el suegro y a él se lo llevaron y hasta el sol de hoy no se ha sabido nada de él, no se supo más de él, dicen que los descuartizaban y los tiraban a donde habían unos cocodrilos y así”. <sup>43</sup>
Despojo	“[...] y muy a pesar de que yo en algún momento empecé a trabajar con población desplazada y yo le decía, yo me acuerdo que cuando yo empecé a trabajar con población desplazada yo estaba chiquita, tenía 17 años, había salido del colegio y yo empecé a ver todo el cuento del desplazamiento y yo me acuerdo que un día llegué y le dije a mi mamá, oiga mamá nosotras somos desplazadas y

<sup>42</sup> Entrevista No. 1, primera sesión, p. 2.

<sup>43</sup> Entrevista No. 1, segunda sesión, p. 4.

	entonces mi mamá ¡ais! usted ya de que está hablando, entonces le digo: enserio mamá nosotras somos desplazadas por la violencia, mire esto que vivimos, tuvimos que dejar todo, porque yo también recuerdo que nosotros nos vinimos sin nada” <sup>44</sup>
Dolor	“Que era más abajo donde nosotros vivíamos, entonces cuando regresaron otra vez mi mamá entro en shock, yo me acuerdo que mi mamá gritaba, gritaba, gritaba y gritaba y fue cuando yo me acerqué a la camioneta, era pues sí, para mí era una camioneta larga” <sup>45</sup>
Efectos psicológicos	“No se tocaba, lo empezamos a tocar, cuando yo empecé a enfermarme y entonces la siquiatra me hizo ver que lo que yo estaba viviendo era producto de eso que vivimos de niñas, y entonces fue cuando de alguna forma se empezó a medio tocar, pero de todas formas, nosotras que revivíamos eso, nunca, que nosotros dijéramos se acuerda el día, nunca jamás de los jamases, jamás de los jamases, yo creo que esta, en esta oportunidad y desde esta entrevista es que nosotras empezamos a recordar cosas en conjunto, porque yo tenía recuerdos que no sabía de donde eran ni por qué, o sea por ejemplo el recuerdo de estar caminando muy temprano y mojándome las piernas, si caminando rápido y solo cuando hasta que compartimos con mi mamá la historia mi mamá me hace acordar, o sea, me hacer caer en cuentas es que ella al día siguiente que pasó todo eso mi mama me, mi mamá me sacó muy temprano a caminar por la montaña” <sup>46</sup>
Estado	“Porque me daba miedo, me daba, es que, o sea yo estaba seguro que había sido el ejército y yo sabía también a los que eh... me exponía y exponía a mis hijas pues que estaba chiquitas y me dio miedo, ese día de la declaración allá en Girón, en la Notaría de Girón, que la notaria me dijo que sí, yo decidí, que yo denunciaba ,yo le dije no, no, la notaria me dijo por eso es que, esto no es el primer caso, hay muchos casos que el ejército hacen masacres y todo con la gente y la gente por miedo no denuncia y por eso es que sigue pasando esto, por esto le está pasando esto a usted, me dijo y yo no, yo lloraba y lloraba y yo, no doctora, yo no

<sup>44</sup> Entrevista No. 2, segunda sesión, p. 24.

<sup>45</sup> *Ibíd.* Pág. 15.

<sup>46</sup> *Ibíd.* Pág. 25.

	voy hacer nada, no. Entonces me dijo si en algún momento algún día usted decide esto denunciar búsqueme yo voy a estar, yo estoy para ayudarla, pero no yo decidí que no y pasaron los años y años” <sup>47</sup>
Estado conflicto	“Pero [entrevistado] a él lo mataron fue por ganarse una licencia de quince días, lo mataron por eso. Porque mi hermano [nombre] en España se encontró con un tipo colombiano, y resulta que se puso a contarle un historia cuando él estuvo en el ejército y todo ese cuento y que por ganarse quince días de permiso, he un tipo, un cap, uno no sé qué de ellos les dijo, si quieren den, den a cualquiera de baja y digan que fue un subversivo, que era un subversivo y se dan de permiso quince días y el contándole a [Nombre del hermano] y todo y haciendo alarde y todo eso, cuando [Nombre del hermano] cayó en cuenta y le dijo a la hermano, ese campesino que dicen ustedes que mataron por ganarse quince días de permiso era mi cuñado, él era el esposo de una hermana, ese tipo no sabía ni qué decir, ni qué hacer, porque ya las había embarrado y entonces ya después le dijo no [Nombre del hermano] sí, eso pasó, pero dijo, pero éramos un pelotón y nos dividimos, uno se quedó en límites y otro se fue para [...], dijo para [...], creo que fue para [...] y dijo, los que hicieron eso eran los que estaban en [...], yo estaba eran en los de límites, peor ya había soltado la sopa, pero fue por ganarse quince días de permiso”. <sup>48</sup>
Falsos Positivos	“[...] si, lo hicieron vestir como si fuera un guerrillero, ya vez que la guerrilla en esa época usaba uniformes como el ejército o de la policía y todo, y a él lo vistieron, pero esto, pero cuando lo vistieron igual, para tomarle unas fotos ahí en el puente, en el puente de [...] y esto, y lo vistieron y pues esto, y pues para esto fue que hicieron que la gente se guardara”. <sup>49</sup>
Garantes de derecho	“Había policía, ejército pero ellos no hacían nada, ellos decían ¿que qué podían hacer?, que ellos no se podían meter, que qué podían hacer, ya tenían era que denunciar pero allá la gente tenía miedo, ellos no podían denunciar; cuando al otro día, al otro barrio amanecía otro muerto, decían que era del grupo amado que estaban matando a la

<sup>47</sup> Ibíd. Pág. 23

<sup>48</sup> Entrevista No. 2, primera sesión, p. 11.

<sup>49</sup> Entrevista No. 2, segunda sesión, p. 18.

	gente y cuando ya nosotros estábamos aquí, eso disque hicieron desastres muchísimos por allá, esos mataron a muchos, de los amigos que teníamos de ahí, que mataron a otro poco más, varios de ellos quedaron muertos dicen”. <sup>50</sup>
Influencia de la Estructura y Jerarquía de los Grupos Armados	“[...] entonces en esas se bajó como que el comandante que iba ahí en la camioneta “que pasa acá” “que no que esta niña está como muy alzada va a tocar llevárnosla para amaestrarla allá en el monte” entonces llevo: no yo no estoy alzada, lo que pasa es que ha sido patán y grosero, obviamente yo no voy a dejar que me pisoteen, nosotros vivimos en un país que es liberal, no es ningún país donde nos vienen a manipular. Entonces él se quedó sorprendido de la forma que yo le hablé y dijo “no déjelas ir y que esto no se vuelva a presentar”. <sup>51</sup>
Interacción con grupos armados	“Yo me acuerdo que cuando estaba pequeña iban muchos grupos, o sea uno veía, sabía que pasaba la guerrilla y sabía que unos eran Elenos y los otros eran de las Farc, pero nunca había enfrentamientos ni habían problemas, o sea que pasaban por ahí y ya, era todo lo que uno, yo me acuerdo de eso, pero yo no me acuerdo que hubiesen enfrentamientos y eso, igual el ejército también pasaba, pero nunca recuerdo yo de cuando estaba pequeña, pequeña enfrentamientos o algo así no”. <sup>52</sup>
Intimidación	“[...] de ahí tenía persecución de él, me tocó dejar de estudiar y para octubre de ese año, de mis quince años yo me tocó salir escapada, porque a las cuatro y media de la tarde él fue a buscarme, porque me iba a llevar, he entonces yo salí corriendo, me fui en un carro, llegué hasta [...], eh en [...] eh cogí una moto, me llevó hasta la entrada de [...] donde se encuentra una un retén de policías y cuando yo iba llegando ellos venían detrás de mí pero pues obviamente como vieron la policía no, se detuvieron y retrocedieron la camioneta y hay me tocó devolverme para Bucaramanga a vivir”. <sup>53</sup>
Miedo	“[...] nosotros estábamos en una esquina cuando fue que escuchamos los disparos, los manes llegaron y después que los mataron cogieron las motos y se fueron y llegamos fue corriendo pa donde mi mamá y mamá, mamá [nombre] y mi mamá salió corriendo: mi hijo, mi hijo, cuando llegó, mamá se lo trajo, mi hermano no hablaba, mi mamá tocó

<sup>50</sup> Entrevista No. 3, primera sesión, p. 17.

<sup>51</sup> Entrevista No. 1, segunda sesión, p. 3.

<sup>52</sup> Entrevista No. 2, segunda sesión, p. 12.

<sup>53</sup> Entrevista No. 1, primera sesión, p. 1.

	darle agua de azúcar, dándole una cosa porque, quedó así, quedó pero que no hablaba, todo asustado”. <sup>54</sup>
Reclutamiento	“[...] me encontré con miembros de la Autodefensas, eh... de los cuales uno de ellos [repique de teléfono] uno de ellos esto, decidió eh... que yo le caí bien y quería que yo fuera novia y yo no acepté. Después me quería vincular, yo no quise, entonces me amenazó, de ahí tenía persecución de él, me tocó dejar de estudiar y para octubre de ese año, de mis quince años, yo me tocó salir escapada, porque a las cuatro y media de la tarde él fue a buscarme, porque me iba a llevar, eh..., entonces yo salí corriendo”. <sup>55</sup>
Resistencia	“[...] ah, ustedes no saben quiénes somos” y yo le dije: no, no sé y ni me interesa saber. “Nosotros somos las Autodefensas Unidas de Colombia”. Y yo: serán la que matan la gente en Colombia y entonces obviamente el man sulfurado me, me colocó el arma al lado de la oreja y yo le dije: No, colóquemela acá en la frente es mejor, ahí le queda mejor el tiro que al lado derecho”. <sup>56</sup>
Temor a la victimización	“Si, me tocó declarar cuando eso y ya, o sea, yo nunca más, yo me desconecté, yo me desconecté del mundo, yo no hice nada, porque es más cuando ya [hija mayor] grande y empezó a estudiar derecho y que empezó a trabajar con esta vieja, con [Nombre] y todo este cuento, huy no, a mí me daba terror de pensar que, cuando eso [amigo] me había dicho mano [Entrevistada] vaya denuncie no sé qué y yo no. yo me moría nada más en pensar que a [hija mayor] me le hicieran algo, me la mataran, huy no, no, no, o sea mi terror más grande ha sido ese”. <sup>57</sup>
Tortura	“O sea es que a [nombre], a [nombre] le dispararon, él, él esto incluso la imagen que yo tengo de él es de los ojos abiertos y sin un pedazo como de cabeza, porque a él le dispararon, porque a él le volaron un pedazo de cráneo y entonces, y a él le dispararon en las piernas, a él le dispararon en los brazos, o sea, él no tenía huesos enteros, el, el cuerpo de él era un rompecabezas, eran puros pedazos, además lo apuñalearon, o sea no solamente fue con arma de fuego, también con arma blanca, o sea, a él lo apuñalearon, o sea y luego más encima lo arrastraron como si fuera de huesos, no sé, de carne o no sé, como si fuera una planta que uno arrastra de un lugar a otro, así lo

<sup>54</sup> Entrevista No. 3, primera sesión, p. 8.

<sup>55</sup> Entrevista No. 1, primera sesión, p. 1.

<sup>56</sup> Entrevista No. 1, segunda sesión, p. 3.

<sup>57</sup> Entrevista No. 2, primera sesión, p. 12.

	arrastraron y cuando llegó el inspector por el cuerpo de él, hacer el levantamiento porque el mismo ejército le pidió que hiciera el levantamiento esto todavía estaban yo digo jugando con él”. <sup>58</sup>
--	--

Fuente: Base de datos cualitativa (.nvp) fondo AMOVI-UIS (PILOTAJE)

## Recurrencias de Actores victimizadores

### Actores Victimizadores

De la información suministrada por los instrumentos de recolección de información se evidencia como actores victimizadores a las Autodefensas Unidas de Colombia y al Ejército Nacional.

Conjunto tipo de victimarios-categorías	Total recurrencias identificadas	Recurrencias identificadas en cada víctima sobreviviente		
		Entrevista 1	Entrevistada 2	Entrevistada 3
Autodefensas Unidas de Colombia	14	8	0	6
Ejército Nacional	6	0	6	0

Fuente: Base de datos cualitativa (.nvp) fondo AMOVI-UIS (PILOTAJE)

### Tipo de victimarios y testimonios

Los actores victimizadores que se encontraron en los testimonios de las víctimas-sobrevivientes son los siguientes:

**Autodefensas Unidas de Colombia (AUC):** Esta es una organización a la cual se unieron los diferentes grupos paramilitares que se encontraban en el país, en el tiempo que estuvieron en mayor furor el país vivió la época más sangrienta de su historia, estuvo liderada por el jefe paramilitar Carlos Castaño. “En abril de 1997, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las del Magdalena Medio y las

<sup>58</sup> Entrevista No. 2, segunda sesión, p. 20.

de los Llanos Orientales se unieron para conformar las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En la práctica se trató de una federación de grupos regionales. Como ha señalado Fernando Cubides, estos grupos atomizados se reunieron bajo la bandera de las AUC, con el propósito de presentarse como una organización con un mando unificado, un plan nacional, una coordinación multiregional de las acciones y una agenda con pretensiones programáticas, todo con miras a lograr un espacio en la negociación con el Estado y un estatus que garantizara, a futuro, su reconocimiento como actor político.”<sup>59</sup>

**Paramilitares:** Fueron los grupos de extrema derecha creados para combatir a las guerrillas que se habían creado en el país, financiados por grandes empresarios, hacendados, campesinos y algunos agentes del Estado, en la década de los noventas. “Desde comienzos de la década de los sesenta la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado han sido formados bajo los parámetros de la doctrina de la Seguridad Nacional y la aplicación de los fundamentos del Conflicto de baja intensidad. Dentro de tal propósito se han implementado mecanismos prestos a la eliminación del "enemigo interno", representado en la existencia del comunismo, la subversión o insurgencia. Así, en el marco de dicha estrategia, a comienzos de la misma década se recomienda por parte de asesores militares norteamericanos la conformación de organizaciones de "tipo antiterrorista" y para la "lucha anticomunista". Como propósito encubierto del accionar criminal de estos grupos aparece el amedrentamiento a la población con el fin de generar una atmósfera de miedo y temor que conlleve a la destrucción de las organizaciones sociales, políticas, sindicales y de derechos humanos, e impida la libre expresión de la inconformidad social.”<sup>60</sup>

**Ejército Nacional:** Es la fuerza armada legítima que conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación”<sup>61</sup>. Pero se conoce que en algunos casos este no ha velado por la defensa de la población civil, sino al contrario ha generado violencia y

---

<sup>59</sup> Verdad abierta. La expansión: el nacimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (1997-2002), [En línea]: <http://www.verdadabierta.com/la-historia-de-las-auc/244-la-historia/auc/130-expansion-de-las-autodefensas-unidas-de-colombia> [citado el 4 de octubre de 2015]

<sup>60</sup> Derechos.org Conflicto armado y Paramilitarismo en Colombia. [En línea]: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/ya/confarm1.htmv> [citado el 4 de octubre de 2015]

<sup>61</sup> Ejército Nacional de Colombia. Misión y Visión. [En línea]: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=362168> [citado el 4 de octubre de 2015]

tortura en contra de ella; en la actualidad se está hablando de unos crímenes que han sido cometidos por parte del ejército, denominados hoy como los “FALSOS POSITIVOS”, en los cuales por entregar resultados arremetían en contra de las personas inocentes que no pertenecían a ningún grupo guerrillero.

En la década del 2000 se empieza a hablar de estos crímenes, pero hubo un caso que pone la atención de todo el pueblo colombiano a esta grave problemática, el año del 2008 se da la desaparición de 19 jóvenes pertenecientes a los barrios más humildes de Bogotá y días después aparecen sus cuerpos en Ocaña, Norte de Santander, lo extraño de esto es que presentaban heridas con balas y estaban vestidos con uniformes de grupos guerrilleros. Tras una investigación que da el Personero de Soacha, éste deja en descubierto este atroz crimen.

Si bien es cierto que solo hasta en la década del 2000 se habla de estos crímenes no quiere decir que antes no sucediera. En la segunda entrevista se encuentra como actor victimizador el Ejército Nacional de Colombia y el hecho ocurrió en el año de 1991.

### EJEMPLOS ACTORES VICTIMIZADORES

ACTORES VICTIMIZADORES	EJEMPLO DESDE LOS TRES TESTIMONIOS
Autodefensas Unidas de Colombia	<p>““[...] ah, ustedes no saben quiénes somos” y yo le dije: no, no sé y ni me interesa saber. “Nosotros somos las Autodefensas Unidas de Colombia”. Y yo: serán la que matan la gente en Colombia y entonces obviamente el man sulfurado me, me colocó el arma al lado de la oreja y yo le dije: No, colóquemela acá en la frente es mejor, ahí le queda mejor el tiro que al lado derecho”. Entonces en esas se bajó como que el comandante que iba ahí en la camioneta “que pasa acá” “que no que esta niña esta como muy alzada va a tocar llevárnosla para amaestrarla allá en el monte”.<sup>62</sup></p> <p>“Porque allá había mucho paramilitares y ellos querían como digamos a gobernar el pueblo y lo que ellos querían hacer, si uno decía que no, uno tenía que callarse, callado, si uno decía que no y no, ahí le deban a uno, allá habían mucho paramilitar, ahora es que ahora dejado un poco.”<sup>63</sup></p>
Ejército Nacional	<p>“Si, si fue el ejército [entrevistadora], lo que pasa es que uno no tiene pruebas”<sup>64</sup></p>

Fuente: Base de datos cualitativa (.nvp) fondo AMOVI-UIS (PILOTAJE)

<sup>62</sup> Entrevista No. 1, segunda sesión, p. 3.

<sup>63</sup> Entrevista No. 3, primera sesión, p. 27.

<sup>64</sup> Entrevista No. 2, primera sesión, p. 9.

#### 4.2.7. Análisis del *Miedo* como categoría transversal identificada en las entrevistas

##### DESPLAZAMIENTO Y MIEDOS: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL ACTO VICTIMIZANTE

*“El desplazamiento no es solamente el desprendimiento forzado de la “trama social” del sitio de partida. A menudo esta trama fue resquebrajada profundamente mucho antes de la salida: las amenazas, el miedo, la muerte han obligado a la desconfianza y al silencio”<sup>65</sup>*

Ana María Jaramillo A., Marta Inés Villa M,  
y Luz Amparo Sánchez M.

El hambre, la incesante necesidad de control y poder, los egos, la vanidad, y la avaricia, han sido causas de violencia y guerras en la historia de la humanidad, una humanidad caracterizada por la ambivalencia, capaz de exaltar el valor de la vida y de igual forma capaz de arrebatarla, una humanidad solidaria con causas de amor y respeto por el otro, pero también susceptible a las invitaciones a destruir a otros porque piensan diferente. La humanidad ha tenido que sufrir las consecuencias de estas guerras desmedidas, de la lucha por el territorio, la intolerancia ante la fe distinta, las ansias por el control del poder, al punto que según informe de la Agencia de La ONU para los Refugiados –ACNUR-, publicado el 20 de Junio de 2014, *“al término de 2013, había 51,2 millones de personas desplazadas forzosamente en todo el mundo a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada o las violaciones de derechos humanos”<sup>66</sup>*.

---

<sup>65</sup> Jaramillo A. Ana María., Villa M., Marta Inés, Sánchez M., Luz Amparo, MIEDO Y DESPLAZAMIENTO EXPERIENCIAS Y PERCEPCIONES, Corporación Región. Medellín, septiembre del 2004 [En línea] <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/areas-y-poblaciones-especificas-de-trabajo/desplazamiento-forzoso-refugiados/450-miedo-y-desplazamiento-experiencias-y-percepciones/file> [citado 18 de Octubre de 2015]

<sup>66</sup> ACNUR. El coste humano de la Guerra. [En línea] <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9562> [citado 20 de septiembre de 2015]

Así mismo, en este informe se evidencia la alarmante forma en que la cifra de desplazados<sup>67</sup> aumenta anualmente, y contrario a lo que podría esperarse en razón a la existencia de diferentes organismos de carácter internacional encargados de velar por el respeto de los Derechos Humanos, el panorama es frío y preocupante. A respecto señala, António Guterres, Alto Comisionado de la ONU para los refugiados:

*“Lo que estamos viendo es el inmenso coste de no poner fin a las guerras, de la incapacidad para resolver o prevenir conflictos. La paz está en un peligroso déficit. Los humanitarios pueden ayudar como paliativo, pero lo que se necesita imperiosamente son soluciones políticas. Sin ellas, los alarmantes niveles de conflicto y sufrimiento masivo que se ven reflejados en estas cifras persistirán”<sup>68</sup>.*

El conflicto armado en Colombia ha tenido consecuencias fatales para nuestro país, su construcción social, la economía y la vida misma de quienes enfrentan este flagelo del desplazamiento y en general para todos los colombianos que sufren sus consecuencias muchas veces sin saberlo o sin reconocerlo.. Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES-, “entre 1985 y 2013, **5.921.924** personas se han visto en necesidad de desplazarse para proteger su vida e integridad y las de sus familias. Esto significa, de acuerdo con las estimaciones mundiales de *Internal Displacement Monitoring Centre*, que para ese año, Colombia era el segundo país en el mundo con mayor número de desplazados internos”<sup>69</sup>.

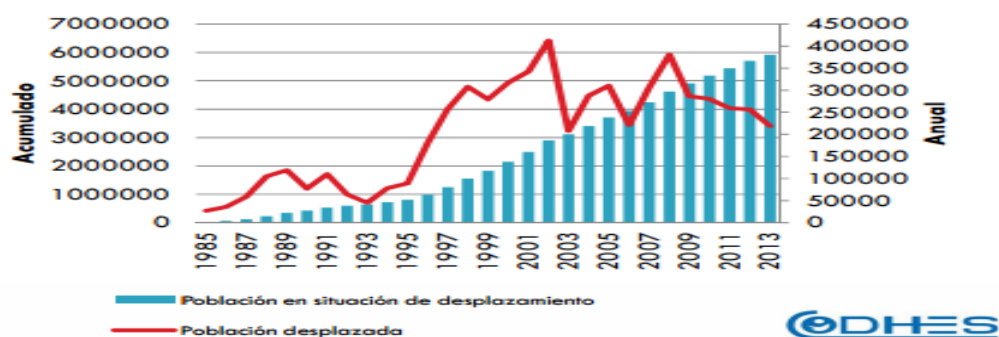
De igual forma, CODHES afirma que este fenómeno ha sido permanente en los últimos 25 años, evidenciando dicha afirmación a través de la siguiente gráfica:

---

<sup>67</sup> Se calcula que, en 2013, hubo 10,7 millones de nuevos desplazados debido a los conflictos o a la persecución. Entre ellas había 8,2 millones de nuevos desplazados dentro de las fronteras de su propio país: la cifra más alta nunca registrada. Los otros 2,5 millones de personas eran nuevos refugiados: la cifra más elevada de nuevas llegadas desde 1994 ACNUR. El coste humano de la Guerra. [En línea] [http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/95\\_62](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/95_62) [citado 20 de septiembre de 2015]

<sup>68</sup>Ibíd.

<sup>69</sup> El desplazamiento forzado en Colombia: La huella del conflicto, p. 1 [En línea] <http://www.codhes.org/images/Articulos/AnalisisSituacionalfinal.pdf> [citado 15 de septiembre de 2015]



Fuente: CODHES<sup>70</sup>

Vemos evidenciado en esta gráfica, cómo el desplazamiento forzado en Colombia ha sido desde la década de los 90 la huella más visible que ha dejado el conflicto armado, siendo esta violación de los Derechos Humanos la expresión por excelencia de la gran crisis humanitaria que vivimos<sup>71</sup>. El desplazamiento de una región a otra, al interior de las mismas regiones, municipios o ciudades, o incluso el encerramiento de comunidades enteras en pequeños territorios son las diferentes modalidades de este fenómeno.

Como autores del desplazamiento encontramos a los grupos armados: la guerrilla, los paramilitares y las Fuerzas Armadas, quienes en la constante confrontación por el dominio de territorios estratégicos, el desarrollo de proyectos macroeconómicos, el narcotráfico y la debilidad del Estado colombiano para proteger a su población, entre otras, han usado la violación a los Derechos Humanos como estrategia para lograr sus fines.

Martha Inés Villa, historiadora e investigadora de la Corporación Región, nos explica que si bien los grupos armados son los que aparecen en primer renglón como autores del desplazamiento forzado en Colombia, es necesario interpretarlos en el contexto de una guerra que conjuga todos estos factores, que tiene particularidades regionales y también dimensiones internacionales y en el que el desplazamiento forzado, más que su efecto, es parte constitutiva de sus estrategias y dinámicas.

<sup>70</sup> *Ibíd.*, p. 1.

<sup>71</sup> EL ESPECTADOR. Noticias. El Mundo. Colombia es el segundo país con más desplazados internos. 17 de Junio de 2015. [En línea] <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/colombia-el-segundo-pais-mas-desplazados-internos-articulo-566944> [citado 20 de septiembre de 2015]

*“El desplazamiento forzado en Colombia nos habla del uso de estrategias de terror empleadas de manera indiferenciada por parte de los actores armados para expulsar a la población y controlar territorios estratégicos: masacres, persecución y asesinatos selectivos de personas acusadas de ser auxiliares de la guerrilla o de los paramilitares, tomas armadas de pequeñas poblaciones, retenes y control de acceso a víveres, prohibición de la circulación y de la práctica de determinadas actividades económicas o ejercicios profesionales, reclutamiento forzado de hombres y jóvenes para los diversos ejércitos, violación de mujeres, entre otros, son algunas de las situaciones que han “motivado” estos desplazamientos forzados. El desplazamiento, antes que un suceso intempestivo e inesperado, es el resultado de un proceso de exacerbación de un ambiente de terror, de miedos acumulados, de una ya larga historia de control de la población por parte de los grupos armados”<sup>72</sup>.*

Partiendo entonces de las anteriores premisas, es decir, el desplazamiento forzado como una grave violación a los Derechos Humanos, como una práctica que en Colombia ha sido permanente en el tiempo, y que si bien se pueden identificar plenamente sus autores, es una estrategia usada como parte de una dinámica con un trasfondo económico, político y social de otras dimensiones, nos encontramos con el miedo como factor determinante en el desarrollo del desplazamiento en Colombia.

En ese orden de ideas, el análisis categorial realizado a las entrevistas en el marco de la presente práctica social, encuentra su núcleo en el desplazamiento forzado y el conflicto armado, y si bien está presente la categoría de la interacción con grupos armados hemos identificado el miedo, como la categoría transversal presente en las entrevistas (33 registros en 3 entrevistas), el miedo visto no solo como una consecuencia de las acciones de violencia que victimizan, sino como una acción victimizante en sí misma.

Entendido el miedo como *un sentimiento que se genera ante la percepción de un peligro real, supuesto o anticipado y que motiva respuestas diferentes, ya sea de quietamiento, acción o huida*<sup>73</sup>, podemos ubicar al desplazamiento forzado como una forma de evitar el peligro, es decir, como respuesta de huida, así encontramos

---

<sup>72</sup> VILLA, Marta Inés. Desplazamiento forzado en Colombia Artículo aprobado en noviembre de 2006. \*\* Historiadora e investigadora de la Corporación Región. [En línea] [http://www.peacebrigades.org/fileadmin/user\\_files/projects/colombia\\_formation/files/Documentos/Desplazamiento/desplazamiento-miedo.pdf](http://www.peacebrigades.org/fileadmin/user_files/projects/colombia_formation/files/Documentos/Desplazamiento/desplazamiento-miedo.pdf) [citado 20 de septiembre de 2015].

<sup>73</sup> Delumeau, Jean, 1989, El miedo en occidente. Siglos XIV-XVIII: una ciudad sitiada, Madrid, Tauros

en las tres entrevistas, estas mujeres huyeron por temor a perder sus vidas o por miedo a exponer las vidas de sus seres queridos.

Sin embargo, si bien es cierto que hay acciones tangibles, dirigidas o cometidas en contra de una persona directamente que generan miedo y por tanto conllevan a la reacción de huir, como una amenaza, una persecución, la tortura, el secuestro, las violaciones, también encontramos que el miedo en sí mismo puede ser justificación suficiente para huir<sup>74</sup>.

*“El miedo no sólo se siente, se usa como mecanismo de poder y subyugación de la población”<sup>75</sup>.*

Los grupos armados en Colombia hacen uso del miedo como elemento fundante de las estrategias de control político, social y económico usadas por estos, es parte de las estrategias de terror: Una entrevistada, con su dolor, consciente e inconsciente, narrando los hechos del asesinato de su esposo, o su situación posterior, veintitrés años después de lo ocurrido, señala el miedo como constante en su vida generada por los victimizadores:

*“[...] era el miedo, miedo, el miedo de ver ese grupo de hombres armados ahí así, huy no”<sup>76</sup>*

*“[...] escuchar el helicóptero, eh... ver un carro lleno de soldados, a mí eso me llena de miedos”<sup>77</sup>.*

Encontramos quienes estudian el miedo, y lo contextualizan como un mecanismo históricamente utilizado por quienes detentan el poder para mantener el statu quo,

---

<sup>74</sup> Al respecto es importante mencionar que la Corte Constitucional ha determinado que no se puede considerar como persona desplazada sólo a quienes han huido por una acción específica sino “en razón del riesgo que observan para su vida e integridad personal, peligro que se deriva de las amenazas directas que le son formuladas o de la percepción que desarrollan por los múltiples actos de violencia que tienen lugar en sus sitios de residencia”. Corte Constitucional, Sentencia SU 1150.

<sup>75</sup> VILLA, Marta Inés. Desplazamiento forzado en Colombia”” Artículo aprobado en noviembre de 2006. Historiadora e investigadora de la Corporación Región. [En línea], [http://www.peacebrigades.org/fileadmin/user\\_files/projects/colombia\\_formacion/files/Documentos/Desplazamiento/desplazamiento-miedo.pdf](http://www.peacebrigades.org/fileadmin/user_files/projects/colombia_formacion/files/Documentos/Desplazamiento/desplazamiento-miedo.pdf) [citado 20 de septiembre de 2015]

<sup>76</sup> Entrevista No. 2, segunda sesión, p. 27,

<sup>77</sup> Entrevista No. 2, segunda sesión, p. 26.

y afirman que funciona en el sentido preventivo, punitivo y castrador de las desviaciones de las normas de comportamiento.<sup>78</sup>

*“[...] allá eh estaba estudiando y eh una vez me encontré con miembros de la autodefensas, eh... de los cuales uno de ellos, uno de ellos esto, decidió eh... que yo le caí bien y quería que yo fuera novia y yo no acepté, después me quería vincular, yo no quise, entonces me amenazó, de ahí tenía persecución de él, me tocó dejar de estudiar y para octubre de ese año, de mis quince años yo me tocó salir escapada, porque a las cuatro y media de la tarde él fue a buscarme, porque me iba a llevar, eh... entonces yo salí corriendo, me fui en un carro [...]”<sup>79</sup>.*

En este fragmento de relato, así como en el caso de la entrevista tres, se observa que la intimidación y el miedo son determinantes en la decisión de huir.

*“[...] No ellos se ponían ropa particular, pa’ que uno nos los viera uniformados, algunos andaban con ropa particular, otros se ponían guantes y andaban con cosas aquí pa’ que no le vieran la cara, mi hermano si alcanzó a ver los dos que mataron al muchacho sí, por eso es que mi mamá tenía miedo porque de pronto vinieran, vinieran a matar a mi hermano [...]”<sup>80</sup>.*

Por otra parte, nos encontramos la sensación de desprotección y vulnerabilidad que despiertan los hechos generadores de miedo, así como los cambios en la concepción o construcción de mundo que realizamos día a día, es decir, el miedo nos transforma y empezamos a temer no solo de lo que nos pueda suceder, o de los que le pueda suceder a los seres que amamos, nos volvemos desconfiados y tememos de las reacciones de otros, lo que nos puede llevar al aislamiento, al rechazo de lo común, de lo social.

*“[...] yo estaba, llegaron y yo cuando, estaba mi hija mayor, tenía seis años, [suspiro] y llegaron y nos rodearon la casa, y cuando ya llegaron y me, nos agarraron a mi hija y a mí, yo estaba con ocho meses de embarazo de la*

---

<sup>78</sup> ZERMEÑO FLORES, Ana Isabel. Reseña El miedo no anda en Burro, la modernidad lo digitalizó. [En línea] <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9562> <http://www.redalyc.org/pdf/316/31602307.pdf> [citado 20 de septiembre de 2015]. <http://www.redalyc.org/pdf/316/31602307.pdf> [citado 20 de septiembre de 2015].

<sup>79</sup> Entrevista No. 1, primera sesión, p. 1.

<sup>80</sup> Entrevista No. 3, primera sesión, p.17.

*segunda niña y entonces esto, a preguntarme por mi esposo y yo le dije que no estaba que se había ido a cobrar un dinero que era para mi suegro que le debían a mi suegro, entonces esto [suspiro] y se llevaron a mi niña, me la, mi niña mayor me la retiraron de la casa hacia una piedra que había grande y allá le decían a la niña que si no decía donde el papá escondía juguetes y eso a mí me iban a matar y entonces ahí duraron, me revolcaron la casa toda, a mí me... miraron hasta la espalda y todo, disque porque yo era guerrillera y que mi esposo era guerrillero y entonces ahí me tuvieron hasta que se fue oscureciendo, ¡ah! y como mi esposo no llegaba, ¡ah! y unos eso fue, esto el ejército llegó unos se quedaron en la casa y el otro cogió camino hacia el río, hacia una finca de unos amigos y cuando ya como a las cinco de la tarde creo escuché yo una balacera hacia la parte de abajo de la finca de nosotros, pero o sea, retirado, escuché una balacera y ya bueno el ejército que se había subido a la loma bajaron a la finca donde yo estaba, y yo estaba que me moría porque con ese embarazo ya tan avanzado y pues demasiados nervios, demasiados nervios, [llanto] mi niña que lloraba también desesperada<sup>81</sup>.*

La mujer que nos comparte este relato, también nos cuenta de lo vivido con posterioridad al desplazamiento y la necesidad permanente de proteger a sus hijas, nos cuenta del miedo a dejarlas solas, del miedo hacia los demás, razón por la cual decide asumir un rol diferente en su vida, aceptar circunstancias difíciles, pero poder estar siempre para sus hijas.

*“[...] llegué a donde mis suegros, estando con ellos nació la segunda niña y ya, ese mismo año mi suegro luego en enero se iban para [...] y me dijeron que me fuera con ellos y yo dije que no que yo no podía, que yo no me quería ir con ellos, entonces me dijeron que les dejara una niña, que porque yo qué iba a hacer con mis dos hijas y yo sola que no era capaz y yo dije que no, así me tocara como me tocara, que yo a mis hijas no las dejaba con nadie y entonces ellos se fueron<sup>82</sup>.*

*“[...] yo me fui con mi hermana [mayor], a vivir con ella y ella trabajaba y estudiaba y entonces yo puesto yo le cuidaba las niñas, las niñas de ella también, y pues fue difícil, porque siempre la convivencia y yo salir de un desplazamiento, de, de, o de una situación tan dura, tan difícil y pues en sí fue difícil pero yo le hice frente porque quería estar con mis hijas, era la*

---

<sup>81</sup> Entrevista No. 2, primera sesión, p. 4.

<sup>82</sup> Entrevista No. 2, primera sesión, p. 5.

*oportunidad de crecer a mis hijas y estar con mis hijas y ahí me estuve con mi hermana*<sup>83</sup>

El miedo condiciona, transforma, lastima, coacciona, y es una constante en las historias de vida de las víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. Y si bien en las citas anteriores no encontramos de manera explícita la palabra miedo, de su lectura podemos argüir que este sentimiento se encuentra intrínseco, y se percibe en la forma como que los hechos violentos y el desplazamiento forzado condicionan las decisiones de vida de esta mujer.

Frente a las decisiones y cómo el miedo las condiciona, tenemos que esta categoría de análisis es de relevancia en la historia de vida de las víctimas del desplazamiento forzado, porque puede llegar a convertirse en un limitante en el acceso a la justicia, a la verdad y la reparación. Tal es el caso de la mujer que escuchamos en la entrevista dos. Ella cuenta como el miedo por lo sucedido a su compañero, y el miedo a las represalias, no le permitieron denunciar los hechos victimizantes, al punto de pasar aproximadamente 20 años para ella atreverse a contar lo sucedido.

*“[...] Es que uno se llena de miedo, de pánico y uno no, no denuncia no declara [...]”*<sup>84</sup>

*“Porque me daba miedo, me daba, es que, o sea yo estaba segura que había sido el ejército y yo sabía también a los que eh... me exponía y exponía a mis hijas pues que estaban chiquitas y me dio miedo, ese día de la declaración allá en Girón, en la Notaría de Girón, que la notaría me dijo que si yo decidí, que yo denunciaba yo le dije no, no. La notaría me dijo por eso es que, esto no es el primer caso, hay muchos casos que el ejército hacen masacres y todo con la gente y la gente por miedo no denuncia y por eso es que sigue pasando esto, por esto le está pasando esto a usted, me dijo y yo no, yo lloraba y lloraba y yo, no doctora, yo no voy hacer nada no, entonces me dijo si en algún momento algún día usted decide esto, denunciar, búsqume, yo voy a estar, yo estoy para ayudarla, pero no, yo decidí que no y pasaron los años y años”*<sup>85</sup>.

Ante este frío panorama nos queda preguntarnos: ¿Y cuándo desaparece el miedo?, lamentablemente pareciera que el miedo toma de la mano a las víctimas

---

<sup>83</sup> Entrevista No. 2, primera sesión, p. 5.

<sup>84</sup> Entrevista No. 2. Primera sesión, p. 12.

<sup>85</sup> Entrevista No. 2. Segunda Sesión, p. 23, 24.

del desplazamiento, porque las mujeres entrevistadas nos contaron como el temor a que sus historias se repitieran ha estado presente aún después de años. Sí, después del despojo, de las amenazas, del temor por sus vidas, de la huida, del desarraigo, el miedo continúa, el miedo a retomar sus vidas, el miedo a perder a sus seres queridos, el miedo a tomar decisiones, en fin, para hacernos una imagen más concreta retomaremos las entrevistas una y dos:

*[...] A ella le daba miedo que yo me metiera en líos, además como yo trabajaba en población desplazada a ella le daba miedo exponerme, pero igual ese fue un tema que para con mi mamá siempre fue vedado, nosotros nunca hablamos de lo que paso ese día, nosotros no hablábamos del tema, simplemente era un tema que no se tocaba [...]*<sup>86</sup>.

Lo anterior es lo narrado por la hija mayor de una víctima de desplazamiento, ella da fe de como ese hecho violento marcó sus decisiones y su camino. A continuación vemos que la mujer de la entrevista uno describe la forma en que el miedo y el dolor la han acompañado.

*“ [...] con el miedo que yo tenía no pude regresar por las cosas que yo tenía, me tocó perder el trabajo y de eso tenía mucho miedo y de ahí para qué, he vivido trabajando, eh... la situación no ha sido fácil, eh... tengo muchas secuelas, una cosa es contarlo y otra cosa en vivirlo en carne propia, son cosas muy diferentes, muy difíciles, eh... tengo miedo sin embargo yo ha [...] prácticamente no piso, ni [...] por los nervios, eh... pero sé que esas personas todavía existen porque me han contado y la verdad eh... eso no se lo deseo a nadie, porque son cosas difíciles, son cosas que marcan, eh... son cosas que nunca olvida uno, no desearía que a nadie la pasara [suspiro][...]”*<sup>87</sup>.

El miedo trunca sueños:

*“ [...] Eh... perdí mis sueños [suspiro], tenía muchos sueños hermosos, soñaba ser una gran abogada, hoy en día no lo he podido lograr, porque siempre me caigo y me toca volverme a levantar [suspiro], entonces ha sido muy difícil mi vida pero mejor que muchos también, gracias a Dios estoy viva y tengo mis pies, mis manos, pero jamás olvidaré que ser acosado, que ser amenazado, son cosas muy horribles [llanto], mi vida vivo adolorida con el mundo, vivo sentida, le tengo rabia a las autodefensas, le tengo rabia al*

---

<sup>86</sup> Entrevista No.2. Segunda sesión, p. 25.

<sup>87</sup> Entrevista 1. Primera sesión. p. 7

*gobierno, le tengo rabia a muchas personas, porque el gobierno en cierta parte para mí tiene muchas culpas, por permitir que ellos se apoderen más de Colombia en sí [suspiro] y de no darnos el lugar a nosotras las víctimas[...].<sup>88</sup>*

---

<sup>88</sup> Entrevista 1. Primera sesión. p. 7

## 5. CONCLUSIONES

- En cuanto a los Derechos de la Población Desplazada se han dado importantes desarrollos jurídicos y legales, pero hay mucho por construir aún, y debido a la falta de resultados efectivos se hace cada vez más importante que los y las desplazadas conozcan sus derechos y los diferentes mecanismos de exigibilidad que existen.
- Por esto es importante capacitar y empoderar a las víctimas del conflicto armado, para que así puedan ellos mismos, de la mano de las organizaciones civiles, exigir y poner en marcha la garantía de sus derechos.
- La población desplazada residente en el municipio de Puerto Wilches, Santander y afiliada a la Asociación Un Futuro Para Colombia – ASOFURCOL, ha iniciado acciones para la exigibilidad de sus derechos, pero en razón a la violencia constante que azota esta región, así como a la desinformación y falta de conocimiento sobre sus derechos y herramientas de exigibilidad, han encontrado que sus logros son tan solo pequeños pasos en esta tarea de garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- La realización de entrevistas y la construcción de trayectorias de vida soportadas en los respectivos análisis categoriales, son un ejercicio cargado de importantes responsabilidades, y de gran relevancia, toda vez que no solo posibilitan el fortalecimiento de un archivo oral sobre el conflicto armado que por años ha vivido el país, sino que permite a los investigadores ampliar su visión sobre las razones y las formas de la violencia, es decir, cumple doble función, una, recuperar la memoria histórica de un grupo poblacional y, dos, humanizar a otro.
- Además la realización de las entrevistas muestra cómo se vive la violencia desde la mirada de la víctima y como esta tiene que atravesar por todo conflicto, ya que a lo largo de toda la historia del conflicto, no se permitía a sus principales protagonistas contar su historia.
- La violencia y el miedo siguen siendo una constante en la vida de la población desplazada en Colombia, es así como sus relatos de vida, están marcados por el constante temor a la repetición de los hechos que los han

hecho víctimas en el marco del conflicto armado; y de igual forma son una limitante para reales procesos de exigibilidad de derechos, existiendo casos en los que el solo registro como desplazados y la denuncia de los hechos victimizantes han llevado años.

## BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional para la Pobreza Extrema – ANSPE. Enfoque de derechos. [En línea]:

[http://www.anspe.gov.co/sites/default/files/imce/Memorias/7.\\_presentacion\\_enfoque\\_diferencial\\_-\\_18sep.pdf](http://www.anspe.gov.co/sites/default/files/imce/Memorias/7._presentacion_enfoque_diferencial_-_18sep.pdf)

AGUIRRE Ángela. Revista Nova Et Vetera, Volumen 1- No. 03 Abril 2015. ¿Por qué es importante la memoria histórica en Colombia?. En línea: <http://www.urosario.edu.co/revista-nova-et-vetera/Vol-1-Ed3/Cultura/%C2%BFPorque-es-importante-la-memoria-historica-en-Col/>

ARAQUE Barrera, Suyi. Desarraigos: Tres Trayectorias De Vida De Víctimas-Sobrevivientes Del Desplazamiento Forzado En Colombia.

Carta de las Naciones Unidas, Nota de Introducción [en línea]: <http://www.un.org/es/documents/charter/intro.shtml>

CICR. ¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario? Servicio De Asesoramiento En Derecho Internacional Humanitario. [En línea] [http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/investigacion/file.php/38/ARCHIVOS\\_2010/extos/guia\\_Bibliografia.PDF](http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/investigacion/file.php/38/ARCHIVOS_2010/extos/guia_Bibliografia.PDF)

CLAVIJO, Adolfo. El mercado de las falsedades. Periódicas S.A.S. 2010

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado. Avances en la construcción de lineamientos de la política de vivienda para la población desplazada, Bogotá, 2009a.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado. I Informe a la Corte Constitucional, Bogotá, 2008a.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado. III Informe a la Corte Constitucional: versión revisada de algunos indicadores propuestos, Bogotá, 2008b.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado. IV Informe a la Corte Constitucional. Comparación RUPD y población vecina, Bogotá, 2008c.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado. VII Informe a la Corte Constitucional sobre el cumplimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento, Bogotá, 2008d.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado. X Informe a la Corte Constitucional. Respuesta a los comentarios del Gobierno nacional sobre el Séptimo Informe Nacional de Verificación sobre el cumplimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento forzado, Bogotá, 2008e.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos [en línea]: [http://www.cndh.org.mx/Que\\_Son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos)

Comité Internacional de la Cruz Roja. Derecho Internacional Humanitario, Respuestas a sus preguntas. Ginebra y la Haya [en línea] [https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc\\_003\\_0703.pdf](https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0703.pdf)

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Víctimas emergentes - Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado en 2008, Bogotá, CODHES, Boletín Informativo No. 75, 2009.

CORRADINI, Luisa. No hay que confundir memoria con historia, dijo Pierre Nora,

Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia C-157/98 Acción de Cumplimiento [en línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/c-157-98.htm>

Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia C-215/99 Acción de grupo. [En línea]. [http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/c-215-99.htm#\\_ftnref3](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/c-215-99.htm#_ftnref3)

Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia C-215/99 Acción Popular. [En línea]. [http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/c-215-99.htm#\\_ftnref3](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/c-215-99.htm#_ftnref3)

Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia C-818/11 Derecho de Petición [en línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/C-818-11.htm>

Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia T-176A/14 El Derecho al Buen Nombre y la Habeas Data. [En línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2014/T-176A-14.htm>

Corte Constitucional de la Republica de Colombia. Medidas de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno. [En línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-715-12.htm>

Derechos Humanos. Net [en línea]: <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948DeclaracionUniversal.htm?gclid=CMbL85magb8CFU5nOgodVAUA7g>

EL TIEMPO. En Colombia, el 9,7 por ciento de los niños están trabajando. [en línea]: <http://www.eltiempo.com/economia/indicadores/porcentaje-de-ninos-trabajadores-en-colombia/14107495>

GOBERNACIÓN, De Casanare, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. ¿Cuáles son los derechos de las personas en condición de desplazamiento?. Tomado de: <http://www.casanare.gov.co/?idcategoria=2811>

HERAZO, Lila. Sistema Internacional de los Derechos Humanos. [En línea] <http://antropologika.com/2012/10/09/sistema-internacional-de-los-derechos-humanos/>

IBÁÑEZ, A. M. El desplazamiento Forzoso en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza, Bogotá, Ediciones CEDE, Universidad de los Andes, 2008.

INTERNATIONAL COMMITTEE OF THE RED CROSS - TRATADOS Y DERECHO CONSUECUDINARIO, Los tratados de DIH y el DIH consuetudinario [En línea] <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/overview-treaties-and-customary-law.htm>

La ONU y los Derechos Humanos. Que son los Derechos Humanos [en línea]: <http://www.un.org/es/rights/overview/>

Las víctimas del Desplazamiento Forzado en Colombia [En línea]  
<http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/experiencias/5/1.pdf>

línea]:<http://www.lanacion.com.ar/788817-no-hay-que-confundir-memoria-con-historia->

Lozano, F. y E. Osorio. "Población rural desplazada por violencia en Colombia", Cuadernos de Desarrollo Rural 36, 1996, pp. 7-26.

MARAÑÓN, J. Reflexiones teóricas de la interrelación entre memoria histórica e imaginarios sociales. En: Contribuciones a las ciencias sociales. Universidad de Málaga, 2011. p. 1-10.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Corte Penal Internacional. [En línea]  
<http://www.cancilleria.gov.co/international/multilateral/united-nations/icc>

MURAD RIVERA, R. Estudio sobre la distribución espacial de la población de Colombia, CEPAL, Serie Población y Desarrollo No. 48, 2003.

Naciones Unidas, Derechos Humanos. Iguales y no discriminatorios. [En línea]:  
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Principios Rectores de los Desplazamiento Internos. Distr. GENERAL E/CN.4/1998/53/Add.2 11 de febrero de 1998

NAVARRO, Gloria. El desplazamiento Forzado en Colombia: reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacionales. Recuperado el 20 de Junio de 2013 de <http://www.ub.es/geocrit/sn-34.97/htm>

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, Manual Básico para la incidencia política, 2002. Recuperado el 01 de Septiembre de 2015 de:  
[http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Advocacy%20Training/past/at\\_p\\_manualbasico.pdf](http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Advocacy%20Training/past/at_p_manualbasico.pdf)

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, Manual Básico para la incidencia política, 2002. [En línea]  
[http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Advocacy%20Training/past/at\\_p\\_manualbasico](http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Advocacy%20Training/past/at_p_manualbasico)

PACHECO SÁNCHEZ, Ramón. Datos Históricos Del Derecho Internacional Humanitario. [En línea]  
[www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/.../DIHHISTORIA071103.doc](http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/.../DIHHISTORIA071103.doc)

Preámbulo, Constitución de Colombia 1991. [En línea]  
<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

RAMÍREZ PARRA, Patricia. Ciudadanía y Población en Situación de Desplazamiento Interno Forzado en el Magdalena Medio. Consultado de:  
[http://www.opi.org.co/pdfs/Desplazamiento\\_interno.pdf](http://www.opi.org.co/pdfs/Desplazamiento_interno.pdf)

ROUSSET SIRI, Andrés Javier. El concepto de reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. [En línea]  
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/usuario/frank/30948.pdf>

SERRANO, M. E. Evaluando el impacto de intervenciones sobre el desplazamiento forzado interno. Hacia la construcción de un índice de realización de derechos, Bogotá, Consejería en Proyectos-PCS, 2007.

Sistema Nacional De Atención Integral A La Población Desplazada SNAIPD UNIDAD TÉCNICA CONJUNTA, Carta De Derechos. Tomado de:  
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4850.pdf?view=1>.

SUÁREZ, Ivonne. Amovi. El archivo oral de memoria de las víctimas Amovi- UIS: Un archivo de Derechos Humanos. "Cambios y permanencias".N.5, 2014. pp. 1-17. [En línea]:  
[http://www.cambiosypermanencias.com/revistas/docs/Revista5\\_2014/memoria/7-6\\_AMOVI-UIS.pdf](http://www.cambiosypermanencias.com/revistas/docs/Revista5_2014/memoria/7-6_AMOVI-UIS.pdf)

TOVAR, Hermes. Emigración y éxodo en la historia de Colombia. En <http://alhim.revues.org/522>

UNAL, Cátedra de Desplazamiento Forzado, recuperado el 20 de Julio de 2013 de:  
[http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/n\\_modulo2.html](http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/n_modulo2.html)

Unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas. Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia 1985 A 2012 [En línea]

<http://www.cjyiracastro.org.co/attachments/article/500/Informe%20de%20Desplazamiento%201985-2012%20092013.pdf>

Universidad Externado de Colombia. [El Desplazamiento Forzado en Colombia y la Intervención del Estado En línea] <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/3146/3153>

VALENCIA VILLA, Alejandro. COLOMBIA INTERNACIONAL. Derecho Internacional y Conflicto Interno y el Derecho de los Conflictos Armados. Centro de Estudios de la Universidad de los Andes. [En línea] [http://issuu.com/publicacionesfaciso/docs/colombia\\_internacional\\_no.\\_6](http://issuu.com/publicacionesfaciso/docs/colombia_internacional_no._6)

Verdad Abierta. La expansión: el nacimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (1997-2002), [En línea]: <http://www.verdadabierta.com/la-historia-de-las-auc/244-la-historia/auc/130-expansion-de-las-autodefensas-unidas-de-colombia>

VERDADABIERTA.COM El Cesar, cercado por guerrillas y bandas criminales. [En línea] <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/secuestrados/5450-el-cesar-cercado-por-guerrillas-y-bandas-criminales>

## **ANEXOS**

Anexo A. Cartilla De Formación En Derechos Humanos, Políticas Públicas Y Derechos De La Población Desplazada.

Anexo B. Agenda Política ASOFURCOL.

Anexo C. Trayectorias de Vida 1, 2 y 3.

Anexo D. Listados de Asistencia de los participantes a las jornadas de Capacitación.